BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.704 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires, martes 25 de junio de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

SUMARIO

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
RESOLUCION Nº 1.784|85
Mecanismo al que se ajustará el tipo de cambio (comprador y vendedor) para la conversión de la monedas extranjeras a austral.
Pág. 4

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO
RESOLUCION Nº 976|85
Modificase en lo relativo a tipos de whiskies.
Pág. 4

COMERCIO EXTERIOR
RESOLUCION Nº 330|85
Modificación de la Resolución S.C.E. Nº 81|85, sobre normas relativas al régimen de "Draw-Back", establecido por Decreto 177|85.
Pág. 3

COMERCIO EXTERIOR
RESOLUCION Nº 27.548|85
Comunicación diaria que efectuará la Gerencia Estudios Económicos sobre los precios índices y|o FOB mínimos de exportación, fijados por la Junta Nacional de Granos.
Pág. 6

ENTIDADES ASEGURADORAS
RESOLUCION Nº 18.278|85
Instruméntanse nuevas formas de emisión de cláusulas contractuales y aclárase el comportamiento a observar por dichas entidades con relación a la cancelación de las deudas por premios cuyo pago se encontrara pendiente al 15 del mes en curso.
Pág. 4

IMPORTACIONES
RESOLUCION CONJUNTA
Nº 448|85 y Nº 489 BIS|85
Prorrógase la vigencia del tratamiento arancelario preferencial para productos originarios y procedentes de la República del Perú.
Pág. 3

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 449|85 y Nº 490 BIS|85
Tratamiento arancelario preferencial para las importaciones de productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, Ecuador, Paraguay y Federativa del Brasil.
Pág. 3

ESPECTACULOS DEPORTIVOS
LEY Nº 23.184
Régimen Penal y Contravencional para la violencia en los citados eventos.
Responsabilidad Civil.
Pág. 1

(Continúa en pág. 2)

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que a partir de la fecha y mientras dure el proceso de fabricación de las matrices de linotipo correspondiente, cuando debe figurar el signo ₳ en el cuerpo tipográfico 7|122, figurará la palabra "austral" o "australes" precediendo la letra A.

En cuanto se disponga de las mencionadas matrices, figurará el signo ₳ correspondiente.

Horacio Gastiaburo
Director Nacional
del Registro Oficial



LEYES

ESPECTACULOS DEPORTIVOS

Régimen Penal y Contravencional para la violencia en los citados eventos. Responsabilidad Civil.

LEY Nº 23.184

Sancionada: Mayo 30 de 1985.
Promulgada: Junio 21 de 1985.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

REGIMEN PENAL Y CONTRAVENCIONAL PARA LA VIOLENCIA EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS RESPONSABILIDAD CIVIL

CAPITULO I

REGIMEN PENAL

ARTICULO 1º — El presente capítulo se aplicará a los hechos previstos en él cuando se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo en estadios de concurrencia pública o inmediatamente antes o después de él.

ARTICULO 2º — Cuando se cometan los hechos previstos en el Libro II, Título I, Capítulos I, artículos 79, 81 inciso 1º letras a) y b) y 84, II, III y V, del Código Penal, las penas mínimas y máximas se incrementarán en un tercio. El máximo no será mayor al máximo previsto en el Código Penal para la especie de pena de que se trate.

ARTICULO 3º — Será reprimido con prisión de uno a seis años, si no resultare un delito más severamente penado, el que introdujere, tuviere en su poder, guardare o portare armas de fuego, armas blancas, artefactos explosivos o elementos inequívocamente destinados a ejercer violencia o agredir, en las circunstancias del artículo 1º.

ARTICULO 4º — Serán reprimidos con prisión de un mes a tres años, siempre que no correspondiere pena mayor, los dirigentes, miembros de comisiones directivas o subcomisiones, los empleados y demás dependientes de las entidades deportivas que consintieren que se guarde en estadio de concurrencia pública armas de fuego, armas blancas, artefactos explosivos o elementos inequívocamente destinados para ejercer violencia o agredir.

ARTICULO 5º — Será reprimido con prisión de uno a seis años el que determinare, promoviere o facilitare de cualquier modo la formación de grupos destinados a cometer alguno de los delitos previstos en el presente capítulo.

Si la formación de grupos estuviera destinada a cometer desórdenes, la pena será de un mes a tres años de prisión.

ARTICULO 6º — Será reprimido con prisión de un mes a dos años el que resistiere o desobedeciere

SUMARIO

OBRAS SOCIALES

RESOLUCION Nº 716|85

Prorrógase el plazo para que los obligados efectúen el depósito de los aportes y contribuciones a las obras sociales cuyo vencimiento operaba el 15 de junio de 1985. Pág. 3

RESOLUCION Nº 719|85

Apruébase la documentación única para el uso en los contratos de prestaciones odontológicas. Pág. 3

PREVISION SOCIAL

RESOLUCION Nº 620|85

Prórroga del plazo para el depósito de los aportes y contribuciones que deban ingresarse con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y a las Cajas de Asignaciones y Subsidios Familiares. Pág. 4

TURISMO

RESOLUCION Nº 325|85

Declárase la caducidad de los beneficios otorgados a la firma Hotelera Río Uruguay S. A. Pág. 3

YERBA MATE

RESOLUCION Nº 35|85

Congélase el valor prendario por kilogramo de yerba mate canchada, correspondiente a la zafra 1985. Pág. 4

Sumario Numérico

LEYES:

23.184 Espectáculos Deportivos

RESOLUCIONES:

35|85 Yerba Mate
325|85 Turismo
330|85 Comercio Exterior
448|85 y 489 BIS|85 Importaciones

RESOLUCIONES:

449|85 y 490 BIS 85 Importaciones
620|85 Previsión Social
716|85 Obras Sociales
719|85 Obras Sociales
976|85 Código Alimentario Argentino
1.754|85 Administración Nacional de Aduanas
18.278|85 Entidades Aseguradoras
27.548|85 Comercio Exterior

CONCURSOS
Anteriores .... Pág. 6

AVISOS OFICIALES
Nuevos .... Pág. 6
Anteriores .... Pág. 11

LICITACIONES
Nuevas .... Pág. 11
Anteriores .... Pág. 13

del orden, o a la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquél, en las circunstancias del artículo 1º.

ARTICULO 7º — Será reprimido con prisión de un mes a tres años el que impidiere mediante actos materiales, aunque sea momentáneamente, la realización de un espectáculo deportivo en estadio de concurrencia pública.

ARTICULO 8º — Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que destruyere o de cualquier modo dañare una cosa mueble o inmueble total o parcialmente ajena en las circunstancias del artículo 1º.

ARTICULO 9º — Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que, sin crear una situación de peligro común impidiere, estorbare o entorpeciere el normal funcionamiento de los transportes hacia o desde los estadios en las circunstancias del artículo 1º.

ARTICULO 10. — Los jueces impondrán como adicional de la condena:

a) La inhabilitación de seis meses a cinco años para concurrir al tipo de espectáculos deportivos que haya motivado condena. El cumplimiento se asegurará presentándose el condenado en la sede policial de su domicilio en ocasión de espectáculos deportivos como el que motivó la condena, fijando el tribunal día y horario de presentación. El juez podrá dispensar total o parcialmente, en resolución fundada, dicha presentación;

b) La inhabilitación de uno a quince años para desempeñarse como jugador profesional, técnico, colaborador, dirigente, miembro de comisiones o subcomisiones de entidades deportivas o dependiente o contratado por cualquier título por estas últimas.

ARTICULO 11. — En Capital Federal y territorios Nacionales, los delitos previstos en el presente capítulo serán juzgados en juicio oral y público por los tribunales nacionales con competencia ordinaria que correspondan, por el procedimiento establecido en la Ley Nº 23.077.

ARTICULO 12. — El presente capítulo queda incorporado a las disposiciones penales de la Ley número 20.655.

CAPITULO II

REGIMEN CONTRAVENCIONAL

ARTICULO 13. — El Capítulo II de la presente ley se aplicará en la Capital Federal y territorios nacionales a las contravenciones en él tipificadas que se cometan con motivo o en ocasión de un partido de fútbol en estadios de concurrencia pública o inmediatamente antes o después de él.

ARTICULO 14. — Las contravenciones previstas en este capítulo serán sancionadas con las siguientes penas: arresto, prohibición de concurrencia y multa.

ARTICULO 15. — La pena de prohibición de concurrencia consiste en la interdicción impuesta al contraventor para asistir a tantas fechas del torneo al que corresponda el partido durante el cual se cometió la contravención, como se disponga en la sentencia. Si el torneo finalizare sin que se hubiera agotado la pena impuesta, el resto deberá cumplirse inmediatamente a partir de la primera fecha que se dispute de un torneo en que participe el club que contendía en aquél. Si el partido durante el cual se cometió la contravención no formare parte de un torneo, la pena se aplicará prohibiendo la concurrencia a los partidos que determine el órgano de juzgamiento.

ARTICULO 16. — La pena de prohibición de concurrencia será cumplida por el contraventor asistiendo a la comisaría que se determine en la sentencia los días y durante el horario en que se desarrollen las fechas del torneo correspondiente. Si el contraventor no cumpliere con dicha asistencia sin causa grave justificatoria probada fehacientemente, la pena será convertida en arresto a razón de un día por cada fecha de prohibición de concurrencia que faltare cumplir.

ARTICULO 17. — Habrá reincidencia cuando el condenado por alguna contravención prevista en este capítulo cometiere otra también en él prevista durante un plazo que correrá desde el comienzo de cumplimiento de la condena anterior y hasta los seis meses posteriores al agotamiento de la misma.

En todo caso de concurso se aplicará lo dispuesto en el artículo 55 del Código Penal.

ARTICULO 18. — En caso de primera reincidencia, la pena de prohibición de concurrencia prevista para la contravención cometida se aumentará en la mitad, y la de arresto se graduará entre el término medio y el máximo correspondiente. En caso de segunda y ulteriores reincidencias, la pena de prohibición de concurrencia será el doble de las previstas para la contravención cometida, y la de arresto será el máximo correspondiente.

ARTICULO 19. — Los condenados en virtud de las disposiciones del presente capítulo no gozarán de los beneficios de la condena condicional.

ARTICULO 20. — Se entenderá por concurrente el que se dirigiera al lugar de realización del partido del fútbol, el que permaneciere dentro de aquél, y el que lo abandonare retirándose.

ARTICULO 21. — El concurrente que afectare o turbare el normal desenvolvimiento del espectáculo deportivo, será penado con cuatro fechas de prohibición de concurrencia o con dos a ocho días de arresto.

ARTICULO 22. — El concurrente que perturbase el orden de las filas formadas para la adquisición de las entradas o para el ingreso al lugar donde se desarrollará el espectáculo deportivo o su egreso, será penado con seis fechas de prohibición de concurrencia o con dos a ocho días de arresto.

ARTICULO 23. — El concurrente que sin estar autorizado reglamentariamente ingresare al campo de juego, vestuario o cualquier otro lugar reservado a los participantes del espectáculo deportivo, será penado con seis fechas de prohibición de concurrencia o con tres a diez días de arresto.

ARTICULO 24. — El concurrente que por cualquier medio creare el peligro de producción de una aglomeración o avalancha, será penado con ocho fechas de prohibición de concurrencia o con cuatro a diez días de arresto.

Si la aglomeración o avalancha se produjera, la pena será de doce fechas de prohibición de concurrencia u ocho a veinte días de arresto.

ARTICULO 25. — El concurrente que arrojare líquidos u objetos que pudieren causar molestias a terceros o entorpecer el normal desarrollo del espectáculo deportivo, será penado con ocho fechas de prohibición de concurrencia o con seis a doce días de arresto.

ARTICULO 26. — El concurrente que arrojare líquidos u objetos que pudieren causar daños a terceros, será penado con catorce fechas de prohibición de concurrencia o con doce a treinta días de arresto.

ARTICULO 27. — El concurrente que de cualquier modo participare en una riña, será penado con quince fechas de prohibición de concurrencia o con doce a treinta días de arresto.

ARTICULO 28. — El condenado a la pena de prohibición de concurrencia que quebrantando la sanción concurriere al espectáculo prohibido, será penado con cinco a quince días de arresto.

ARTICULO 29. — El vendedor que como consecuencia de su actividad dejare en poder de un concurrente una botella, un envase metálico o cualquier otro objeto con que se pudiere causar daño a personas o cosas, será penado con una multa que tendrá como mínimo el valor equivalente a dos entradas populares y como máximo el establecido en el artículo 27 del Código de Procedimientos en Materia Penal.

ARTICULO 30. — El juzgamiento de las contravenciones establecidas en el presente capítulo corresponderá a la Policía Federal Argentina, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Código de Procedimientos en Materia Penal. Será aplicable el artículo 7º de ese Código.

ARTICULO 31. — El Poder Ejecutivo Nacional convendrá con los gobiernos de provincia la forma en que la pena de prohibición de concurrencia pueda ser cumplida con asistencia a la comisaría del domicilio del contraventor, fuera del ámbito de la Capital Federal.

CAPITULO III

ARTICULO 32. — En jurisdicción nacional el Poder Ejecutivo, por medio del organismo que establezca la reglamentación de esta ley, podrá disponer la clausura temporaria o definitiva de los estadios, cuando los mismos no ofrezcan seguridad para la vida o integridad física del público o para el desarrollo normal del espectáculo, sea por deficiencia de los locales o instalaciones, sea por fallas de organización para el control y vigilancia, acordes con los propósitos de esta ley.

Se invita a los gobiernos de las provincias a dictar normas para que sus poderes ejecutivos ejerzan facultades análogas en sus respectivas jurisdicciones.

CAPITULO IV

RESPONSABILIDAD CIVIL

ARTICULO 33. — Las entidades o asociaciones participantes de un espectáculo deportivo son solidariamente responsables civiles de los daños sufridos por los espectadores de los mismos, en los estadios y durante su desarrollo, si no ha mediado culpa por parte del damnificado.

La entidad o asociación que hubiese indemnizado una parte mayor que la que le corresponde, podrá ejercer la acción de reintegro contra el o los codeudores solidarios, conforme al grado de responsabilidad en que hubiesen incurrido.

ARTICULO 34. — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.184 —

DECRETO
Nº 1.133

Bs. As., 21|6|85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.184, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Antonio A. Tróccoli



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

IMPORTACIONES

Prorrógase la vigencia del tratamiento arancelario preferencial para productos originarios y procedentes de la República del Perú.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 448
y
Nº 489 bis

Bs. As., 3|6|85

VISTO el Expediente Nº 74.469|84 del Registro de la ex Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), se suscribió el 15 de agosto de 1984 el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Renegociación de las Preferencias otorgadas en el período 1962|1980 firmado por los Gobiernos de la República Argentina y de la República del Perú.

Que por el mencionado Protocolo Adicional se dispuso prorrogar hasta el 30 de abril de 1985 las preferencias arancelarias de algunas concesiones incluidas, con un plazo de vigencia determinado, en el Decreto Nº 1965 del 3 de agosto de 1983.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en función del Tratado de Montevideo 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración aprobado por Ley Nº 22.354.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º, inciso b), punto 1 del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

Los Ministros
de Economía
y de Relaciones Exteriores y Culto
Resuelven:

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1985 y hasta el 30 de abril de 1986, prorrógase la vigencia de algunas concesiones incluidas en la Lista Anexa al Decreto Nº 1.965 del 3 de agosto de 1983, con las mismas condiciones preferenciales:

NABALALC		Preferencia Porcentual
16.04.0.02	Conservas de bonito	2[illegible] %
16.04.0.04	Conservas de sardinas	8 %
28.38.1.10	Sulfatos de cobre	20 %

Art. 2º — Las concesiones que se mencionan en el Artículo 1º se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Preferencias otorgadas en el período 1962|1980, suscripto por la República Argentina y la República del Perú.

Art. 3º — El tratamiento preferencial establecido en la presente Resolución será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República del Perú, no siendo extensivo a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Caputo

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

IMPORTACIONES

Tratamiento arancelario preferencial para las importaciones de productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, Ecuador, Paraguay y Federativa del Brasil.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 449
y
Nº 490 bis

Bs. As., 3|6|85

VISTO el Expediente Nº 77.775|84 del Registro de la ex Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, suscribieron el 6 de diciembre de 1982 en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el Acuerdo de Alcance Parcial Comercial Nº 16 en el Sector de la Industria Química derivada del Petróleo.

Que se ha suscripto en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 24 de agosto de 1984 el Tercer Protocolo Adicional que contiene la preferencia otorgada por la República Argentina para el producto NABALALC 29.01.2.04 "Butadieno".

Que el citado Protocolo Adicional regirá a partir de la fecha de su suscripción.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, la concesión otorgada en el mencionado Protocolo será automáticamente extensiva, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países de menor desarrollo económico relativo independientemente de negociación o adhesión a los mismos.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en función del Tratado de Montevideo 1980, que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración, aprobado por Ley Nº 22.354.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º, inciso b), punto 1 del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

Los Ministros
de Economía
y de Relaciones Exteriores y Culto
Resuelven:

Artículo 1º — A partir del 24 de agosto de 1984 y hasta el 31 de diciembre de 1984 las importaciones del producto originario y procedente de la República Federativa del Brasil, de la República de Bolivia, de la República del Ecuador y de la República del Paraguay que se detalla a continuación, tendrá un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

NABALALC	Producto	Preferencia Porcentual
29.01.2.04	Butadieno	80 %

Art. 2º — La concesión a que se refiere el artículo 1º se aplicará al producto que se importe en las condiciones de origen establecidas en el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Alcance Parcial Comercial Nº 16 sobre Productos de la Industria Química derivada del Petróleo, suscripto el 6 de diciembre de 1982.

Art. 3º — El tratamiento preferencial establecido en la presente Resolución, será de aplicación exclusiva al producto originario y procedente de la República Federativa del Brasil, de la República de Bolivia, de la República del Ecuador y de la República del Paraguay, no siendo extensivo a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Caputo

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Modificación de la Resolución S.C.E. Nro. 81|85, sobre normas relativas al régimen de "Draw-Back", establecido por Decreto Nro. 177|85.

RESOLUCION
Nº 330

Bs. As., 18|6|85

VISTO el expediente Nº 50.473|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución S.C.E. Nº 81 del 15 de febrero de 1985, dispone la metodología a aplicar a los efectos de proceder a la tipificación de las mercaderías bajo el régimen de "Draw-Back".

Que en el Anexo II punto i) de la citada resolución se establece que al convertir moneda extranjera a pesos argentinos se tomará al tipo de cambio de un dólar estadounidense (u$s 1) o su equivalente en otras monedas igual a doscientos pesos argentinos ($a 200).

Que al implantarse el nuevo signo monetario denominado Austral, se hace de difícil operativa mantener la equivalencia directa.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en el Decreto Nº 177 del 28 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el punto d) del Anexo I y los puntos f); h); e i) del Anexo II, ambos de la Resolución S.C.E. Nº 81 del 15 de febrero de 1985 por los que se establecen en dos (2) planillas que como Anexos I y II forman parte de la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

DE LAS MERCADERIAS A TIPIFICAR

d) Valor FOB de exportación, sin deducir la restitución por "Draw-Back". Este valor deberá indicarse en australes y en dólares al tipo de cambio comprador vigente al día anterior a la fecha de la presentación.

ANEXO II

DE LOS COMPONENTES IMPORTADOS

f) Costo, seguro y flete en divisas y en australes (A) de los productos importados, puerto de Buenos Aires registrado con una antelación no mayor de treinta (30) días corridos a la fecha de solicitud de tipificación, señalando las fuentes de información utilizadas para suministrar esos datos. Si los tributos señalados en el inciso anterior se pagaron sobre precios oficiales CIF de importación, se determinará dicho valor vigente a igual fecha que la señalada para el valor CIF.

h) Detalle por conceptos del importe en australes (A) cuya restitución se solicita y para cuyo cálculo se aplicarán los derechos de importación y Tasa de Estadística a que se refiere el inciso e) precedente sobre las materias primas, mercaderías, productos, embalajes, acondicionamientos y/o envases, los montos a devolver se denominarán Total "Draw-Back".

i) En todos los casos en que sea preciso convertir moneda extranjera a australes (A), se tomará el tipo de cambio de un dólar estadounidense (u$s 1) o su equivalente en otras monedas igual a un austral (A 1). La cifra así determinada será la que se establecerá en la tipificación efectuada por esta Secretaría.

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

TURISMO

Declárase la caducidad de los beneficios otorgados a la firma Hotelera Río Uruguay S.A.

RESOLUCION
Nº 325

Bs. As., 12|6|85

VISTO el expediente Nº 0122|73 del registro de la ex Secretaría de Estado de Deportes y Turismo, por el que la empresa Hotelera Río Uruguay S.A., solicitó la inclusión en el régimen del Decreto-Ley Nº 17.752 de 27 de mayo de 1968 y sus modificatorios, de un nuevo Hotel de Turismo Internacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 70 del 10 de enero de 1975, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso incluir en el régimen del Decreto-Ley Nº 17.752|68 y su modificatorio Decreto-Ley Nº 19.949 del 15 de noviembre de 1979 a la construcción del Hotel de Turismo Internacional a realizarse por la firma Hotelera Río Uruguay SA., en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos.

Que el 20 de febrero de 1975 se comunicó a la Dirección General Impositiva la inclusión mencionada.

Que Hotelera Río Uruguay S.A., se acogió a las prórrogas del Decreto-Ley 17.175|68, dispuestas por las Leyes 20.079 y 21.694, pero no cumplió con los plazos fijados por la ley citada en último término, ya que aún cuando la misma establecía que las obras debían estar habilitadas, en no menos del ochenta por ciento (80 %) de sus habitaciones antes del 30 de junio de 1978, ello no ocurrió así, según lo reconoce la empresa a fs. 203, y la habilitación del hotel de referencia recién se produce el 11 de mayo de 1981.

Que a juicio de la Dirección General de Programación y Desarrollo Turístico de esta Secretaría, la firma Hotelera Río Uruguay S.A., no quedó encuadrada dentro del régimen del Decreto-Ley 17.752|68 y de ninguna de sus prórrogas, por lo que aconsejó declarar la caducidad de los beneficios otorgados.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Comercio Exterior.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por Decreto 283 del 19 de enero de 1984, y 212 del 3 de febrero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase la caducidad de la inclusión de la firma Hotelera Río Uruguay S.A., en el régimen del Decreto-Ley Nº 17.752|68 y sus prórrogas, dispuesta por Decreto Nº 70 del 10 de enero de 1975.

Art. 2º — Notifíquese a la interesada.

Art. 3º — Devuélvanse las presentes actuaciones a la Dirección General Impositiva.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Prorrógase el plazo para que los obligados efectúen el depósito de los aportes y contribuciones a las obras sociales cuyo vencimiento operaba el 15 de junio de 1985.

RESOLUCION
Nº 716

Bs. As., 19|6|85

VISTO la fecha de vencimiento de los aportes y contribuciones a las obras sociales establecido en la Resolución Nº 814|80 INOS y el feriado bancario dispuesto para los días 14, 17 y 18 del corriente mes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado período de inactividad ha provocado una gran afluencia de público a las instituciones bancarias en oportunidad en que reiniciaron sus actividades.

Que, a los efectos de facilitar a los obligados y responsables del sistema el cumplimiento de las cotizaciones puestas a su cargo, como asimismo de evitar la saturación de los servicios de atención al público de la red bancaria, es conveniente prorrogar la fecha de vencimiento de los citados aportes y contribuciones.

Que el artículo 17 de la Ley 22.269 confiere a este Instituto Nacional de Obras Sociales la facultad de establecer el plazo y forma en que los obligados efectuarán el depósito de los aportes y contribuciones a las obras sociales.

Por ello,

El Interventor en el Instituto
Nacional de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 21 de junio de 1985, inclusive, el plazo para que los obligados efectúen el depósito de los aportes y contribuciones a las obras sociales cuya fecha de vencimiento operaba el 15 del corriente.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Apruébase la documentación única para el uso en los contratos de prestaciones odontológicas.

RESOLUCION
Nº 719

Bs. As., 21|6|85

VISTO lo actuado por la Subcomisión Sectorial Odontológica de la Comisión Permanente de Concertación creada por Decreto Nº 353|83, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Subcomisión Sectorial, integrada por representantes de diversas obras sociales y de la Confederación Odontológica de la República Argentina, con participación de la Dirección Nacional de Odontología y la coordinación de este Instituto, ha elaborado la documentación única para la prestación de servicios odontológicos, que comprende ficha odontológica, instructivo y ficha periodontal.

Que los criterios con que se elaboraron dichas normas fueron tener consenso unánime de los participantes, que se refieran a los aspectos básicos de la relación contractual entre obras sociales y prestadores odontológicos y que sean fácilmente aplicables, con períodos razonables de instrumentación y obligatoriedad

Que corresponde a esta autoridad de aplicación dictar normas que regulen las modalidades de contratación de las prestaciones que otorgan las obras sociales, entre cuyos aspectos prácticos se incluye el tipo y formato de documentación clínica y administrativa a utilizar.

Que la propuesta de la Subcomisión Sectorial Odontológica, efectuada en forma unánime, tiende a lograr una mayor uniformidad en la documentación, lo cual resulta conveniente en términos de simplificación de procedimientos y ahorro de gastos inútiles.

Por ello, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 22.269,

El Interventor en el Instituto Nacional de Obras Sociales

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la documentación única para el uso en los contratos de prestaciones odontológicas de las obras sociales que figuran como Anexo I (Ficha Odontológica), Anexo II (Instructivo para Ficha Odontológica) y Anexo III (Ficha Periodontal), que se agregan y forman parte de esta resolución.

Art. 2º — La documentación aprobada en el artículo anterior será de uso recomendado para las obras sociales a partir del 1º de julio de 1985.

Art. 3º — A partir del 1º enero de 1986 la documentación aprobada en el artículo 1º de la presente resolución será de carácter obligatorio para la totalidad de los contratos de prestaciones odontológicas que celebren las obras sociales comprendidas en la Ley 22.269, a cuyo efecto éstas adoptarán las correspondientes medidas administrativas y legales con la debida anticipación.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ENTIDADES ASEGURADORAS

Instruméntanse nuevas formas de emisión de cláusulas contractuales y acláranse el comportamiento a observar por dichas entidades con relación a la cancelación de las deudas por premios cuyo pago se encontrará pendiente al 15 del mes en curso.

RESOLUCION GENERAL Nº 18.278

Bs. As., 21/6/85

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 1.096/85 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 14 de junio de 1985 por el cual se dictan normas que tienden a revertir el proceso inflacionario que afecta la economía del país, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar las normas operativas vigentes en el mercado asegurador a las políticas instrumentadas por la disposición mencionada;

Que ello requiere el dictado de disposiciones que, teniendo al objetivo mencionado, garanticen el mantenimiento de las condiciones mínimas de estabilidad del mercado asegurador;

Que, entre dichas normas, debe necesariamente incluirse la derogación de aquellas cláusulas contractuales de ajuste de suma asegurada obligatorias;

Que, asimismo, resulta imprescindible instrumentar las nuevas formas de emisión a las que deberán someterse las entidades aseguradoras, con la finalidad de evitar una paralización de la actividad en el sector, con los consiguientes perjuicios;

Que, del mismo modo, es necesario aclarar el comportamiento a observar por las entidades aseguradoras con relación a la cancelación de las deudas por premios cuyo pago se encontrara pendiente al 15 del mes en curso;

Que las disposiciones a dictar en el sentido precedentemente expuesto, requieren de una imprescindible adecuación a las instrucciones que, con carácter general, impartieran las autoridades económicas nacionales;

Que las derivaciones de la aplicación del Decreto Nº 1.096/85 en lo que hace a su incidencia en los aspectos más sobresalientes de la actividad aseguradora, han sido ampliamente debatidos por el suscripto con los representantes de todos los sectores aseguradores, asistido por funcionarios superiores del Organismo;

Por ello,

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Quedan sin efecto todas las cláusulas de ajuste automático de la suma asegurada aprobadas por este Organismo como condición de cobertura obligatoria en las emisiones efectuadas a partir del 15 del corriente mes.

Art. 2º — En las coberturas a otorgar por las entidades aseguradoras con vigencia a partir del 15 de junio del corriente año, las sumas aseguradas y los distintos componentes del premio serán expresados en Australes.

Art. 3º — Cuando el Asegurador conceda crédito para el pago del premio, el mismo se facturará incorporando, obligatoriamente, un adicional financiero que será igual a la tasa activa aprobada por el Banco Central de la República Argentina para préstamos a tasa regulada.

Art. 4º — Los premios pendientes de pago correspondientes a coberturas con vigencia anterior al 15 de junio del corriente año, deberán cancelarse conforme a lo establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 1.096/85.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA

YERBA MATE

Congélase el valor prendario por kilogramo de yerba mate canchada, correspondiente a la zafra 1985.

RESOLUCION Nº 35

Pdas. (Mnes.) 17/6/85

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.096 del 14 de junio de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del día 13/6/85, por el Decreto mencionado, se ordena el congelamiento de precios;

Que a ese efecto se debe adecuar el valor prendario al importe que regía al día 12 de junio actual;

Por ello, y de acuerdo a la facultad conferida por el Decreto Nº 2.746/84 del Poder Ejecutivo Nacional,

El Interventor en el Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada

Resuelve:

Artículo 1º — Congélase a partir del día 13 de junio actual el valor prendario en (austral) A 0,289 por kilogramo de yerba mate canchada, correspondiente a la zafra 1985.

Art. 2º — Déjase sin efecto la resolución Nº 31/985 en la parte que fijaba valores prendarios a partir del 17/6/85

Art. 3º — Regístrese, Comuníquese. Tomen nota las Gerencias de Comercialización y de Administración y Finanzas. Dése a conocer a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, oportunamente, archívese.

José G. Oswald

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Mecanismo al que se ajustará el tipo de cambio (comprador y vendedor) para la conversión de las monedas extranjeras a Austral.

RESOLUCION RGIENC Nº 1.784

Bs. As., 19/6/85

VISTO el Decreto Nº 1.096/85, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el visto declarose el curso legal de los billetes y monedas que a partir del día 15 de junio de 1985, circulan con la denominación de Australes;

Que en armonía con el nuevo signo monetario se ha fijado la correlativa paridad cambiaria de las distintas monedas que se cotizan en el mercado de cambios;

Que en virtud de ello y a los fines de lo previsto en los artículos 637, 638 y 639, por una parte, y los artículos 726, 727 y 728 del Código Aduanero, por otra parte, corresponde fijar los tipos de cambio que deben aplicarse para la conversión de las monedas extranjeras a Australes; a los efectos de obtener la base imponible y sobre ésta liquidar los respectivos tributos aduaneros de aplicación;

Que no obstante ser previsible que los tipos de cambio a cuya fijación se ha hecho referencia, se mantengan en el tiempo, debe preverse un mecanismo de aplicación automático ante cualquier modificación que pudiere producirse en esos tipos de cambio;

Por ello, y en función de las atribuciones establecidas en el artículo 23, inc. c) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — El tipo de cambio (comprador y vendedor) a regir a partir del día de la fecha, inclusive, para la conversión de las monedas extranjeras a Austral será el del cierre del día de hoy de las operaciones que informe el Banco de la Nación Argentina y el Banco Central de la República Argentina para las monedas no cotizadas por aquél.

Art. 2º — El tipo de cambio fijado por el artículo 1º precedente regirá sin solución de continuidad, salvo que en el decurso se produzca una modificación, oportunidad en que automáticamente corresponderá aplicarse el nuevo tipo de cambio que se comunique.

Art. 3º — En virtud de no haberse provisto a esta Administración Nacional los tipos de cambios en Australes de las monedas extranjeras, para las operaciones que se registren en el día de la fecha se utilizará transitoriamente los informados por esta Administración Nacional el día 17 de junio ppdo., debiendo ajustarse los mismos en orden a los tipos de cambio oficiales que se informen para su aplicación en el día de la fecha, a cuyo efecto las Aduanas adoptarán los recaudos pertinentes en resguardo de la Renta Fiscal.

Art. 4º — Derógase la Resolución 1.732/85, publicada en el Boletín A.N.A. Nº 115/85 y queda sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

SECRETARIA DE TRABAJO SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

PREVISION SOCIAL

Prórroga del plazo para el depósito de los aportes y contribuciones que deban ingresarse con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y a las Cajas de Asignaciones y Subsidios Familiares.

RESOLUCION Nº 620

Bs. As., 19/6/85

VISTO la fecha de vencimiento de las obligaciones de seguridad social y el feriado bancario dispuesto para los días 14, 17 y 18 del corriente mes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado período de inactividad ha provocado una gran afluencia de público a las instituciones bancarias en oportunidad en que reiniciaron sus actividades.

Que, a los efectos de facilitar a los obligados y responsables del sistema el cumplimiento de las cotizaciones puestas a su cargo, como asimismo de evitar la saturación de los servicios de atención al público de la red bancaria, es conveniente prorrogar la fecha de vencimiento de los citados aportes y contribuciones.

Que el artículo 15 de la Ley Nº 18.821 autoriza a la Secretaría de Seguridad Social a conceder prórrogas para el pago de dichas obligaciones.

Que la Ley Nº 17.575 establece que la Secretaría de Seguridad Social es el órgano de conducción y supervisión del régimen nacional de seguridad social.

Por ello,

El Secretario de Trabajo interinamente a cargo de la Secretaría de Seguridad Social

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 24 de junio de 1985, inclusive, el plazo para el depósito de los aportes y contribuciones que deban ingresarse con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y a las Cajas de Asignaciones y Subsidios Familiares.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bigatti

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Modifícase en lo relativo a tipos de whiskies.

RESOLUCION Nº 976

Bs. As., 12/6/85

VISTO el Expediente Nº 2020-4.758/85-4 del Registro de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 1.116, inc. 7 del Código Alimentario Argentino enumera diversos tipos de whiskies no incluyendo el whisky japonés;

Que el whisky japonés constituye un producto similar a los enumerados en dicho artículo;

Que el whisky japonés presenta un contenido de impurezas similar al del whisky canadiense incluido en el artículo precitado;

Que correspondería incluir el whisky japonés entre los admitidos, estableciendo sus características;

Que el proyecto que se adjunta fue aprobado por la Comisión del Código Alimentario Argentino en la Reunión del 6 de marzo de 1982 según consta en el Acta Nº 48;

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º inc. h) apartado 1 del Decreto Nº 101/85;

Por ello,

El Ministro de Salud y Acción Social

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1.116 inc. 7 del Código Alimentario Argentino el que queda redactado de la siguiente forma:

Art. 1.116, inc. 7. — Whisky o whiskey: es el aguardiente obtenido de la destilación especial de mostos fermentados de cereales, añejado (madurado) en recipientes de roble o de otra madera adecuada.

Su grado alcohólico no será inferior a 43º centesimales en volumen; su residuo seco no será mayor de 0,25 g por 100 ml; su acidez máxima será equivalente a 1 ml de álcali normal para 100 ml y acusará un mínimo de impurezas totales de 0,6 g por litro. Para los whiskies canadienses y japoneses el límite mínimo de impurezas totales será de 0,4 g por litro. Para librarse al consumo deberá añejarse como mínimo durante dos años. Podrá ostentar las calificativos "añejo", "reserva" y otros similares. Se considera Corte de whiskies (Blend of whisky) la mezcla de whiskies entre sí. Whisky escocés (Scotch Whisky), Whisky irlandés (Irisch Whisky), Whisky canadiense (Canadian whisky), Whisky japonés (Japanese whisky), designará en forma exclusiva a los whiskies preparados en Escocia, Irlanda, Canadá y Japón, respectivamente. La designación Bourbon se reservará para designar el whisky de este tipo de procedencia estadounidense.

Art. 2º — Acuérdase a las empresas comprendidas en los alcances de esta Resolución un plazo de noventa (90) días a partir de su notificación en el Boletín Oficial dentro de los cuales deberán ser modificadas o ajustadas a estas normas las situaciones existentes al tiempo de su entrada en vigencia.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese y archívese.

Neri

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,20
- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 0,20
- **Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77**
  DERECHOS DE AUTOR
  Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... ₳ 0,20
- **Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) .... ₳ 0,49
- **Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) ... ₳ 0,20
- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 0,20
- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... ₳ 0,20
- **Nº 193 - Ley Nº 22.208**
  INVERSIONES EXTRANJERAS
  Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 .. ₳ 0,20
- **Nº 194 - Resolución Nº 192/80**
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... ₳ 0,20
- **Nº 195 - Ley Nº 22.248**
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
  Nuevo Instrumento Legal .... ₳ 0,39
- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 0,20
- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... ₳ 0,44
- **Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 .... ₳ 0,34
- **Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80**
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... ₳ 0,29
- **Nº 204 - Ley Nº 22.364**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Modificaciones .... ₳ 0,29
- **Nº 205 - Resolución General Nº 6/80**
  NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... ₳ 0,39
- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 0,29
- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... ₳ 0,97
- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 0,68
- **Nº 213 - Decreto Nº 671/81**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... ₳ 0,20
- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... ₳ 0,20
- **Nº 216 - Ley 22.431**
  DISCAPACITADOS
  Sistema de Protección Integral .... ₳ 0,[illegible]
- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... ₳ 0,25
- **Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado .... ₳ 1,30
- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... ₳ 0,25
- **Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72**
  CONTRATACIONES DEL ESTADO
  Reglamentación Actualizada .... ₳ 0,49
- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... ₳ 0,44
- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... ₳ 0,34
- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,58
- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,49
- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... ₳ 0,58
- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,77
- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 0,20
- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... ₳ 0,68
- **Nº 234 - Decreto Nº 2.[illegible]/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,73
- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,20
- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 0,58
- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 0,36

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

COMERCIO EXTERIOR

Comunicación diaria que efectuará la Gerencia Estudios Económicos sobre los precios índices y/o FOB mínimos de exportación, fijados por la Junta Nacional de Granos.

RESOLUCION
Nº 27.548
Bs. As., 19/6/85

VISTO la Ley 21.453 y los Decretos números 751/74, 2.923/76 y 609/80, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 3º de la ley citada el Poder Ejecutivo Nacional determinó mediante Decreto 2.923/76, que la Junta Nacional de Granos es la autoridad de aplicación del régimen instrumentado.

Que asimismo facultó al organismo para dictar toda norma interpretativa, aclaratoria y de aplicación que se estime corresponda.

Que se considera necesario introducir modificaciones a la operatoria de registración, tendientes a mantener los valores de exportación en relación con las fluctuaciones del mercado internacional, asegurando al mismo tiempo un adecuado conocimiento por parte de los operadores.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — La Gerencia Estudios Económicos comunicará diariamente, entre las 15.30 y las 16.30 horas, los precios índices y/o FOB mínimos de exportación, fijados por esta Junta Nacional de Granos que tendrán vigencia desde las 16.30 horas del día de su fijación hasta las 11.30 horas del día hábil siguiente.

Art. 2º — La División Control de Exportación de la Gerencia Fiscalización aceptará y registrará las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior que sean presentadas por las firmas exportadoras diariamente, entre las 9 y las 11.30 horas. Vencido este plazo informará, con la publicidad que se estime necesaria, el número de declaraciones recibidas y el volumen global correspondiente, sin perjuicio del eventual rechazo posterior de las declaraciones que no reúnan los requisitos legales y/o reglamentarios.

Art. 3º — El valor FOB de las operaciones de venta que debidamente se declaren entre las 9 y 11.30 horas como dispone en el artículo 2º será aceptado a todos sus efectos siempre que se corresponda con el régimen de valores, precios índices y/o FOB mínimos de exportación fijados por la Junta Nacional de Granos el día anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º.

Art. 4º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del 24 del mes en curso.

Art. 5º — Deróganse las resoluciones JNG Nros. 26.078 y 26.121.

Art. 6º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Carlos M. Pinasco.
Roberto E. Bermúdez.
Víctor J. Calzolari.
Heraclio L. Goyeneche.
Carlos A. Ingaramo.
Héctor N. Niell.
María I. Peñalva.
Francisco J. Tejerina.

CONCURSOS ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal
República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares de veintinueve (29) registros notariales de Capital Federal, en los términos y condiciones de la Ley Nº 12.990 (t.o. con sus modificaciones) y Decreto Nº 26.655/51 a realizarse el 6 de agosto de 1985. Podrán participar los escribanos matriculados al 8 de mayo de 1985. Las inscripciones se recibirán hasta el 29 de julio de 1985 en la Secretaría del Colegio. Informes, reglamento y temario: Avda. Callao 1542, Capital Federal.

e. 12/6 Nº 43.041 v. 25/6/85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 196/80, caratulado: EMILIO RUBEN NUÑEZ y HUGO ARNALDO SOLTERMANN s/inf. al artículo 987 del Código Aduanero, notifica a Hugo Arnaldo Soltermann, que esta Administración dispone: Declararlo en rebeldía por aplicación del artículo 1105 del Código Aduanero, dándosele por decaído el derecho a pedir y ofrecer pruebas. Consecuente con los artículos 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero, se le notifica que se le ha constituido domicilio en los estrados de la Sección Sumarios de esta dependencia Aduanera en donde las notificaciones se cursarán en forma automática los días martes y viernes hábiles. Por (6) seis días quedarán los autos en la Sección Sumarios para que alegue de conformidad al artículo 1110 y producido el alegato o vencido el plazo para hacerlo, se pasará el Sumario a efecto de producir el dictamen correspondiente. — Firmado: Orlando Raúl Flores, subadministrador a/c. de la Aduana de Paso de los Libres.

e.25/6 Nº 4.799 v.25/6/85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 251/80, caratulado: RODRIGUEZ ESTEBAN HUGO s/ infracción al artículo 987 del Código Aduanero; dispone: Correr vista a Rodríguez Esteban Hugo, domiciliado en la Avenida General Paz Nº 9020 de Capital Federal, para que en el plazo de (10) diez días comparezca a estar a derecho, pida y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía (artículo 1105). Al contestar la vista deberá constituir en forma clara y precisa domicilio dentro del radio urbano jurisdicción de esta Aduana, proveyente de acuerdo al artículo 1001 del Código Aduanero. En caso contrario se le tendrá por constituido en los estrados de esta Aduana en donde las notificaciones se le cursarán en forma automática los días martes y viernes hábiles y surtirán pleno efecto (artículo 1103, 1004, 1005 y 1013 del Código Aduanero. — Firmado: Lic. Orlando Raúl Flores Subadministrador a/c. de la Aduana de Paso de los Libres.

e.25/6 Nº 4.800 v.25/6.85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 103/80, caratulado "Néstor Rolando Farabollini s/infracción al art. 987 del Código Aduanero". — Dispone: Correr vista a NESTOR ROLANDO FARABOLLINI, s/Infracción al Art. 987 del Código Aduanero", Dispone: Correr vista a Néstor Rolando Farabollini, domiciliado en la ciudad de Santa Fe de la Pcia. del mismo nombre, para que en el plazo de (10) diez días comparezca a estar a derecho, pida y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía (art. 1.105). — Al contestar la vista deberá constituir en forma clara y precisa domicilio dentro del radio urbano jurisdicción de esta Aduana, proveyente de acuerdo al art. 1.001 del Código Aduanero. — En caso contrario se le tendrá por constituido en los estrados de esta Aduana en donde las notificaciones se cursarán en forma automática los días martes y viernes hábiles y surtirán pleno efecto (art. 1.103, 1.004, 1.005 y 1.013 del Código Aduanero). — Fdo.: Lic. Orlando Raúl Flores, subadministrador a/c. de la Aduana de Paso de los Libres.

e. 25/6 Nº 4.801 v. 25/6 85

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

La Contaduría General de la Nación de acuerdo a las prescripciones de los incisos 41 y 42 del Decreto Nº 5.720/72, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, y sus modificaciones, visto el capital social de la firma Droguería Córdoba S.A.C.I., con domicilio en Caseros Nº 988, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado el 21/6/74 bajo el Nº de Legajo 2.599-2, ha dispuesto el 14/6/85, eximirla de la obligación de presentar garantía de adjudicación hasta un máximo de pesos argentinos quinientos veinte mil ($a 520.000) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta un máximo de pesos argentinos un millón cuarenta y cinco mil ($a 1.045.000).

La presente eximición tiene validez hasta el 14/6/90 y deja sin efecto la acordada en fecha 15/8/83 publicada en el Boletín Oficial Nº 25.240 de fecha 22/8/83.

e. 25/6 Nº 4.802 v. 25/6/85

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Firmas Inscriptas Listado Nº 117

Número de inscripto	Razón Social	Domicilio
000679-3 •	Ind. Gráficas Di Blasio S.R.L. Vto. 8/11/1985	Sarandí 1365, 1251 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 9/5/85.
001061-8	Industrias Divcor S.R.L.	Larrazabal 2284, 1440 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 7/5/85.
001469-9 •	Photokina S.R.L. Vto. 6/11/1985	Paraguay 615, 1057 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 7/5/85.
001951-8 •	Bojanic, Pedro Juan	Lavalle 239, 1870 Avellaneda. — Fecha de Inscripción: 20/5/85.
002817-7 •	El Cafetal S.A.	12 de Octubre 1744, 1416 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 28/5/85.
004161-5 •	Horizonte S.R.L.	Nahuel Huapi 2368, 1682 M. Coronado. — Fecha de Inscripción: 7/5/85.
004467-9 •	Carfoto S.R.L.	Virrey Arredondo 2247, 4º, A, 1426 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 7/5/85.
010277-6	Anna, Hugo Orlando	La Plata 1015, 4200 S. del Estero. — Fecha de Inscripción: 27/5/85.
010356-9	M. T. M. Manufactura de Telas Metálicas S.A.I.C.	Avda. Belgrano 447, 1092 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 17/5/85.
011151-1	La Flor S.A.C.I.F.I.	Constitución 1850, 6700 Luján. — Fecha de Inscripción: 21/5/85.
011643-5	A.T.I. Asesoramiento Técnico Industrial S.A.C.I.F.	Bartolomé Mitre 797, 1036 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 24/5/85.
016317-3	Los Conce S.A.I.M.C.I. y F.	Osvaldo Cruz 2500, 1293 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 24/5/85.
017603-6 •	Sorridi S.R.L.	Bartolomé Mitre 4268, 1º, C, 1201 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 10/5/85.
019216-3 •	TECME S.A.	Pedro Arata 2276, 5003 Córdoba. — Fecha de Inscripción: 29/5/85.
019466-2 •	Ghilardi, Marcelo	Gualeguaychú 743, 3100 Paraná. — Fecha de Inscripción: 16/5/85.
019467-0	EASTEL S.A.I.C.	Aguilar 2866, 1426 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 24/5/85.
020358-0 •	Teleson S.R.L.	Sol de Mayo 620, 5003 B. A. Alberdi. — Fecha de Inscripción: 23/5/85.
020770-5 •	Ventes S.A.	F. Varela 2601, 1754 San Justo. — Fecha de Inscripción: 02/5/85.
020870-1	Onésimo y Lauro González S.A.	Dr. P. C. Molina 401, 5854 Almafuerte. — Fecha de Inscripción: 15/5/85.
021027-7 •	Via Park S.R.L.	Chorroarín 570, 3100 Paraná. — Fecha de Inscripción: 2/5/85.
021622-4 •	Bestservice S.A.	Sarmiento 580, 1041 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 22/5/85.
022805-2 •	Servicios Integrales S.A. Vto. 9/11/1985	La Prensa 826, 9000 C. Rivadavia. — Fecha de Inscripción: 10/5/85.
023249-1 •	Esteban, Ricardo Hugo	Yerbal 841, 1405 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 23/5/85.
023662-4 •	Sánchez, Oscar Lelio	Córdoba 144, 5500 Mendoza. — Fecha de Inscripción: 2/5/85.
024259-4	Lermed S.R.L.	Cuenca 1824, 1416 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 17/5/85.
024290-2	Cientiquímica S.A. Vto. 12/11/1985	Marcelo T. de Alvear 2293, 1122 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13/5/85.
024360-4	Hernandez, Rodolfo Ramón. Vto. 13/11/1985	Escalada 2045, 1407 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 14/5/85.
024393-0 •	Gravano de Marin, Delia Margarita	Jorge Newbery 161, 1832 L. de Zamora. — Fecha de Inscripción: 24/5/85.
024426-0	Desalvo Hnos. y Cía. S.R.L.	Paraná 1133, 1018 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 2/5/85.
024440-6	Mhor Industrial S.R.L.	Av. Chorroarín 710, 1427 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 24/5/85.
024558-5 •	Procasa Argentina Const. Indus. S.A. Vto. 6/11/1985	Av. Independencia 942, 1099 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 7/5/85.
024616-6 •	Calcufer S.R.L. Vto. 21/11/1985	Sarmiento 1586, 1042 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 22/5/85.
024647-6 •	Framiñan, Arturo Samuel Vto. 16/11/1985	La Rioja 49, 1214 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 17/5/85.
024702-2 •	Futura Construcciones S.R.L.	Bogotá 2314, 2, 12, 1406 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 2/5/85.
024715-4 •	Parodi, Carlos Leopoldo	Av. Córdoba 2436, 1120 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 21/5/85.
024716-2 •	Durante Hnos. S.R.L.	Av. Gral. Frías 2115, 1836 Lavallol. — Fecha de Inscripción: 9/5/85.
024740-4 •	Grovecor S.R.L.	Avda. San Juan 87, 2, X, 1064 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 2/5/85.
024752-9 •	Empal S.R.L.	Nicasio Oroño 2172, 1416 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 2/5/85.
024797-9	Forestadora Ayuí S.A.	Colón 1160, 3230 P. de L. Libres. — Fecha de Inscripción: 7/5/85.
024800-2	Hydrotub S.A.	Marconi 4082, 1765 I. Casanova. — Fecha de Inscripción: 20/5/85.
024873-8	UDO S.A. Vto. 9/11/1985	Avda. Gral. Paz 4049, 1672 V. Lynch. — Fecha de Inscripción: 10/5/85.
024882-7	Chapaferro S.R.L.	Av. Independencia 466, 1, E, 1099 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 20/5/85.
024901-7	Sigma S.A.	Montevideo 2491, 2000 Rosario. — Fecha de Inscripción: 14/5/85.
024909-2	Sdrigotti S.A.	Cordiviola 1157, 2000 Rosario. — Fecha de Inscripción: 8/5/85.
024918-1	Turano, Alberto Domingo Vto. 1/11/1985	Brandsen 3061, 1870 Avellaneda. — Fecha de Inscripción: 2/5/85.
024950-5	Curi Antun, José Vto. 22/11/1985	Güemes 2136, 1650 San Martín. — Fecha de Inscripción: 23/5/85.
024972-6 •	EMSE S.R.L.	Matienzo 1831, 1426 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 14/5/85.
024975-0	Cohen, José Vto. 20/11/1985	Rivadavia 6338, 1406 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 21/5/85.
024994-7	Azar, Jorge René	Pedro León Gallo 164, 4200 Sgo. del Estero. — Fecha de Inscripción: 2/5/85.
024995-5	Polivinorte S.A.I. y C.	Libertad 1708, 1640 Martínez. — Fecha de Inscripción: 27/5/85.
025016-3	Ferromec S.R.L. Vto. 8/11/1985	Av. de Mayo 616, 1, 1084 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 5/5/85.
025020-1	Zorzoli, Roberto	9 de Julio 1776, 9, A, 2000 Rosario. — Fecha de Inscripción: 15/5/85.
025023-6	Catec Ingeniería S.R.L.	Zamudio 3884, P.B., 1419 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 7/5/85.
025025-2	Lasagna, Oscar Andrés. Vto. 9/11/1985	Cuenca 2460, 1417 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 10/5/85.
025026-0	Instituto de Sanidad Ganadera S.R.L.	Perú 1645, 1141 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 20/5/85.

25029-5 Caronello Hnos. S.A.; Calle 5, 351, 6660 25 de Mayo. — Fecha de Inscripción: 28|5|85.
25030-9 Metalfor S.A.; Av. Córdoba 639, 2152 G. Balgorria. — Fecha de Inscripción: 14|5,85.
25040-6 Capemin S.A. Vto. 8 11 1985; Gral. J. G. de Artigas 2042, 14, F, 1416 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 9,5|85.
25070-8 Constable, Francisco Ramón; Independencia 129, 5000 Córdoba. — Fecha de Inscripción: 20 5 85.
25074-0 Kennecott Ventures Inc. Sucursal Argentina; Carlos Pellegrini 755, 1009 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 23,5,85.
25081-3 Arias, Raúl Alberto Vto. 16.11|1985; A. del Valle 1430, 5700 San Luis. — Fecha de Inscripción: 17,5,85.

e. 25|6 Nº 4.803 v. 25|6|85

Secretaría de Desarrollo Regional

DIRECCION NACIONAL DEL AZUCAR

DISPOSICION Nº 90

San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 1985.

Visto las Leyes Nros. 19.597 y 20.202, las resoluciones M.C. Nros. 143|72 y 1.106|73, M.E. Nros. 49|84, y

Considerando:

Que corresponde adoptar las medidas tendientes a asegurar durante la zafra 1984, el cumplimiento de la misión que tiene dispuesto en las disposiciones precitadas y dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias a tal efecto.

Por ello,

El Director Nacional de Azúcar dispone:

Artículo 1º — Para iniciar la molienda de la zafra 1985, los ingenios deberán previamente solicitar su habilitación de acuerdo a su ubicación en las distintas zonas azucareras a las Delegaciones de la Dirección Nacional de Azúcar, con una antelación de siete (7) días hábiles a la fecha programada y comunicará mediante telegrama a dichos organismos. Asimismo, deberán informar telegráficamente dentro de las veinticuatro (24) horas de haberse producido, la iniciación y finalización de la molienda.

Artículo 2º — Durante el transcurso de la zafra 1985, los ingenios estarán obligados a:

a) Entregar diariamente al Inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, destacado en el ingenio, antes de las 9 horas, el "Parte Diario de Molienda y Producción", correspondiente al día industrial anterior, confeccionado de conformidad con el modelo que como Anexo I forma parte de la presente disposición.

b) Entregar el día del cierre de cada quincena, al Inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, destacado en el ingenio, antes de las 10 horas del mismo el "Parte Quincenal Resumido de Laboratorio y Fábrica", confeccionado de conformidad al modelo que como Anexo II forma parte de la presente disposición.

c) Los remitos de cada partida de caña a analizar, que se envían al laboratorio de Análisis Individuales, a que se refiere el apartado 2º de la Resolución M.C. Nº 1.106|73, deberán ir acompañados de los comprobantes de "Recibos de Caña o Vale Cañero" (Anexo X de la Resolución M.C. Nº 143|72) de cada uno de los paquetes que componen cada partida, antes de ser analizada la muestra, condición indispensable para la validez del análisis.

d) Entregar diariamente al Inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, antes de las 9 horas el "Análisis Promedio Diario Cañero" correspondiente al día anterior confeccionado de conformidad con el modelo que como Anexo III, forma parte de la presente Disposición. Asimismo es responsabilidad del ingenio, el cumplimiento del Artículo 24 de la Resolución M.C. Nº 143|72, en todos los cargadores que reciben caña para su molienda.

e) Comunicar al Inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, a efectos de su verificación, de todo "Ingreso de Azúcares a Depósito|s ubicado|s dentro del Perímetro del Ingenio", para su refundición discriminando si es propietario del mismo o de terceros. Para ello utilizará el formulario que como Anexo IV forma parte de la presente Disposición, el cual deberá ser conformado por el funcionario de turno para su validez y confeccionado por triplicado.

f) Solicitar por telegrama, con anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas, de acuerdo a su ubicación en las distintas zonas azucareras, a las delegaciones de la Dirección Nacional de Azúcar, la autorización para proceder al Egreso de Azúcares del|los Depósitos Ubicados Dentro del Perímetro del Ingenio con Destino a Fábrica para su Refundición. La misma se concederá cuando los azúcares sean ingresados a fábrica en presencia del agente designado a tal efecto, quien constatará peso, calidad de los mismos mediante análisis determinándose los kilogramos del Pol que ingresen al proceso de elaboración, labrando el acta respectiva. El ingenio confeccionará un formulario que como Anexo V forma parte de la presente Disposición el cual será conformado por el funcionario designado, previa verificación del contenido del mismo. Este parte deberá ser confeccionado por triplicado y remitida toda documentación a la Dirección Nacional de Azúcar.

g) Los Ingenios deberán comunicar a la Dirección Nacional de Azúcar quincenalmente todos los ingresos de azúcares a fábrica para su refundición y la cantidad y calidad de los azúcares obtenidos mediante el formulario que como Anexo VI, integra la presente Disposición, el que deberá ser presentado dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de finalizada cada quincena confeccionado por triplicado.

h) Comunicar al Inspector de la Dirección Nacional de Azúcar en forma inmediata, toda parada que se produzca en la molienda de caña por cualquier causa y notificar la reiniciación de la misma, o señalar cualquier hecho eventual que altere el normal régimen fabril. Se utilizará al efecto el formulario que como Anexo VII forma parte de la presente Disposición.

Artículo 3º — En los despachos de azúcar, que con cualquier destino realicen los ingenios, desde los depósitos ubicados dentro de su perímetro y cualquiera sea el medio utilizado, deberán dar estricto cumplimiento a las normas establecidas en la Disposición D.N.A. Nº 089|85, debiendo comunicar los mismos quincenalmente a la Dirección Nacional de Azúcar y durante todo el año calendario, mediante el formulario que como Anexo VIII integra la presente Disposición. El mismo será presentado en original y duplicado dentro de las setenta y dos (72) horas de finalizada la quincena, a la Delegación que corresponda señalándose en forma clara y precisa los domicilios a los cuales fueron destinados los azúcares despachados.

Artículos 4º — A los fines de la información requerida en los formularios Anexos IV - V - VIII debe considerarse como "bolsa", todo envase que contenga azúcar incluyéndose caja de azúcar empaquetado, bolsones, etc., indicándose en la columna "Peso Unitario" el contenido neto. En los casos de remisión o recepción de azúcar "a granel" su peso deberá ser reducido a unidades equivalentes a cincuenta (50) kilogramos cada uno, aclarándose en el rubro "Observaciones" que se trata de azúcar a granel.

Artículo 5º — A partir del día de inicio de la zafra 1985 los ingenios estarán obligados a:

a) Entregar diariamente al Inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, destacado en el ingenio, antes de las 9 horas, el "Parte de Movimiento Diario de Azúcares en Casco Ingenio", correspondiente al día anterior, confeccionado de conformidad con el modelo que como Anexo IX forma parte de la presente Disposición.

b) Entregar diariamente al Inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, destacado en Ingenio, antes de las 9 horas, el "Parte de Producción Acumulada", que excluye los azúcares en proceso, correspondiente al día anterior, confeccionado de conformidad con el modelo que como Anexo X forma parte de la presente Disposición.

c) Entregar al Inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, destacado en el Ingenio, foto copia de las Cartas de Porte, que amparan los despachos por ferrocarril.

d) Realizar el pesaje de todo vehículo que cargue azúcar, tanto al ingresar vacío como al salir cargado del mismo, con la única excepción de los vagones ferroviarios, en presencia del Inspector de la Dirección Nacional de Azúcar.

e) Asegurar la permanencia de los Inspectores destacados en zona de depósito en caso de que el ingenio cierre los mismos, ubicando una casilla que permita visualizar los depósitos.

f) A los fines de información requerida en los formularios IX y X, debe considerarse como "stock", el conjunto de azúcares de una misma clase y peso neto: "Clase" a la diferenciación entre azúcares blancos, bajo producto, crudo, barrido blanco y barrido crudo; "Peso Neto", al peso por envase unitario. En caso de los azúcares a granel, los movimientos se indicarán en kilogramos.

Artículo 6º — Los ingenios no podrán realizar despachos de azúcares en ningún tipo de transporte sin la intervención del Inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, destacado en puerta habilitada del Ingenio o lugar que se considere conveniente por esta autoridad de aplicación. En caso de transporte automotor, el personal de esta Dirección controlará el peso, sellará y firmará el remito correspondiente y retendrá una copia.

Artículo 7º — El lugar de ubicación de los Inspectores y Supervisores de la Dirección Nacional de Azúcar, será decisión privativa de esta Dirección y los ingenios deberán proveer a los mismos de las comodidades necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones de contralor.

Artículo 8º — Los datos requeridos en los formularios que forman parte integrante de la presente Disposición, tendrán en todos los casos carácter de "Declaración Jurada".

Artículo 9º — Los ingenios están obligados a prestar la máxima colaboración al personal de la Dirección Nacional de Azúcar que se destaque en los mismos y permitir el ingreso y|o egreso al ingenio y la libre circulación dentro de su perímetro de:

a) Toda persona que esté acreditada debidamente con su respectiva credencial, como funcionario de esta Dirección.

b) De todos los vehículos oficiales de esta repartición, que a los efectos de su identificación, los titulares de cada Delegación elevarán la nómina de las patentes de los mismos, a los ingenios de su jurisdicción, dejándose expresa constancia, que los funcionarios ingresen en tales medios, presentarán credenciales a la salida de su comisión, sin que se produzcan demoras de ninguna naturaleza al ingresar.

Artículo 10. — Los ingenios, para la verificación de producción, deberán tener instalado y mantener en perfecto estado de funcionamiento, los contadores de tipo electrónico según Disposición D.N.A. Nº 088|85. Su inexistencia o imperfección impedirá la habilitación del ingenio para la iniciación de la molienda.

Artículo 11. — Los ingenios de la provincia de Tucumán deberán entregar a la coordinación, San Miguel de Tucumán y Delegación Norte, a los efectos de su inscripción, los contratos de compraventa de caña denominado Tipo "B" que hace referencia la Resolución S.D.R. 017|85, en cuadruplicado, dentro de los diez (10) días hábiles de la firma, juntamente con un listado, cuya copia firmada por la Dirección Nacional de Azúcar servirá al comprador como la única constancia de recibo, en el que se detalla por orden alfabético el apellido y nombre del vendedor y la cantidad en kilogramos de caña contratada. Los ingenios de las provincias azucareras deberán cumplimentar el mismo procedimiento, remitiendo los contratos Tipo "B" para su inscripción a la Dirección Nacional de Azúcar (San Miguel de Tucumán).

Artículo 12. — Los ingenios entregarán a los Inspectores destacados en los mismos por la Dirección Nacional de Azúcar, los listados de cañeros que han contratado su materia prima, con cupo, excedente de cupo o sin cupo, donde deberá constar: Apellido y Nombre de Productor, cantidad de azúcar contratada, número de registro del contrato en la D.N.A., cargadero donde deberán efectuar sus entregas, aclarándose expresamente que no se podrá cambiar el mismo, sin la previa conformidad de las partes y la autorización expedida por la Delegación de su jurisdicción, los listados deberán estar permanentemente actualizados concediéndose para ello, un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas a partir de la comunicación de la Dirección Nacional de Azúcar del registro de los contratos.

Artículo 13. — Déjese sin efecto la Disposición D.N.A. Nº 074|84.

Artículo 14. — Comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Boletín Oficial, de la Provincia de Tucumán y archívese.

C.P.N. Hugo A. Arias, Director Nacional de Azúcar.

ANEXO I

Señor Jefe de la
Sub - Area San Miguel de Tucumán de la
Dirección Nacional de Azúcar
S|D.

PARTE DE PRODUCCION Y MOVIMIENTO DIARIO - ZAFRA 1984

(Declaración Jurada)

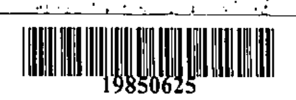
Parte Nº ....

Ingenio: ....
Hasta las 6 horas del día ...... del mes de ....

DATOS CONSIGNADOS EN KILOGRAMOS

CAÑA	PARCIAL	TOTAL
Molida Propia p|Azúcar		
Molida Propia p|Alcohol		
Molida Propia total		
Molida Comprada p|Azúcar		
Molida Comprada p|Alcohol		
Molida Comprada Total		
Molida Total		

AZUCARES	PARCIAL	TOTAL
Envasados Blanco - Bolsa 50 k.		
Envasados Blanco - Paquetes 20 k.		
Envasados Blanco - Paquetes 10 k.		
Envasados Crudo - Bolsas .... k.		
Envasados Total		
Azúcares .... a granel..		
Producido Total		
Rendimiento Neto		



	PARCIAL	TOTAL
Melaza Producida		
Melaza producida p/Alcohol		

Observaciones: ....

....

....
Firma y sello del ingenio

ANEXO II

Sub Area San Miguel de Tucumán de la
Señor Jefe de la
Dirección Nacional de Azúcar
S/D.

PARTE QUINCENAL RESUMIDO DE LABORATORIO Y FABRICA - ZAFRA 1984
(Declaración Jurada)

Parte Nº ....

Ingenio: ....

Hasta las 6 horas del día ...... del mes de ....

DATOS CONSIGNADOS EN KILOGRAMOS

CAÑA	QUINCENA	TOTAL GENERAL
Molida Propia p/Azúcar		
Molida Propia p/Alcohol		
Molida Propia Total		
Molida Comprada p/Azúcar		
Molida Comprada p/Alcohol		
Molida Comprada Total		
Molida Total		

AZUCARES PRODUCIDOS	QUINCENA	TOTAL GENERAL
Refinado		
Primera Calidad		
Segunda Calidad		
Total Azúcar Blanco		
Crudo		
Bajo Producto		
En Proceso		
Total Hecho y Estimado		
Melaza Producida		
Melaza Producida p/Alcohol		
Rendimiento Neto		

Observaciones: ....

....

....
Firma y sello del ingenio

ANEXO III

ANALISIS PROMEDIO DIARIO DE CAÑERO
(Declaración Jurada - Zafra 1983)

Parte Nº ....

Razón Social: ....

Ingenio: ....

Entre las 06,00 horas del .... hasta la 06,00 horas del ....

Cargadero o cañero	Kgs. caña 1ra. balanza	Caña analizada Kilogramos	Caña analizada %	BX %	Pól. %	Pza. %	Pol % Caña
....	....	....	....	....	....	....	....

PROMEDIO DIARIO

	Kgs. caña 1ra. balanza	Caña analizada	Caña analizada %	BX %	Pól. %	Pza. %	Pol Kgs. caña
Caña propia							
Caña comprada							
Caña total							

....
Administrador del Ingenio y/o Firma Autorizada — Jefe Químico

Lugar y Fecha

ANEXO IV

Señor
Dirección Nacional de Azúcar
S/D. ....

INGRESO DE AZUCAR/ES A DEPOSITO/S UBICADO/S DENTRO

DEL PERIMETRO DEL INGENIO PARA SU REFUNDICION
(Declaración Jurada - Zafra 1983 —)

Parte Nº ....

Razón Social: ....

Ingenio: ....

Informamos a Ud. el/los ingreso/s a nuestro/s depósito/s instalado/s en fábrica de la/s cantidad/es de azúcar/es que se discrimina/n por su calidad/es y zafra/s de origen proveniente/s de local/es ubicado/s fuera del perímetro del ingenio ... de .... que ha/n sido verificado/s por el/los inspector/es de turno de la DNA., que ha/n constatado la/s zafra/s, calidad/es de origen y el/los kilogramo/s declarado/s, presentando su conformidad al pie de la presente parte.

Envases De papel Cantidad	Envases De papel Peso Unitario	Envases Otros tipos Cantidad	Envases Otros tipos Peso Unitario	Zafra y calidad/es de origen: Zafra	Azúcares blancos Kg. neto	Azúcares crudos Kg. neto (1)	Bajo producto Kg. neto (1)	Barrido Kg. neto
....	....	....	....	....	....	....	....	....
TOTALES		....			....	....	....	....

(1): Indicar si fueron elaborados "con cupo", excedente de cupo" o "sin cupo.

(Utilizar un renglón para caad concepto y sumar por columna. En caso de no poder discriminar por calidad de origen, consignar como "Bajo Producto").

Observaciones: ....

....

Lugar y Fecha: ....

....
Firma autorizada y sello del ingenio

....
Firma inspector DNA

....
Firma autorizada y sello del ingenio

Aclaración firma: .... Credencial Nº ....

....
Firma inspector DNA

Aclaración firma: .... Credencial Nº ....

(*): Este formulario debe ser confeccionado por Triplicado.

ANEXO V (*)

Señor Jefe de la

SUB-AREA SAN MIGUEL DE TUCUMAN de la

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

S/D

EGRESO/S DE AZUCAR/ES DE DEPOSITO/S UBICADO/S DENTRO DEL PERIMETRO DEL INGENIO CON DESTINO A FABRICA PARA SU REFUNDICION - ZAFRA 1984

(Declaración Jurada)

Parte Nº: ....

Razón Social: ....

Ingenio: ....

De acuerdo a la autorización conferida que se acompaña, informamos a Ud. el/los egreso/s de nuestro/s depósito/s ubicado/s dentro del perímetro del Ingenio con destino a refundición/es de la/s siguiente/s cantidad/es de azúcar/es propiedad de .... que ha/n sido verificado/s por el/los funcionario/s de la Dirección Nacional de Azúcar designado/s por esa Delegación a tal efecto, que ha/n constatado la/s zafra/s en que ha/n sido producido/s y su calidad/es de origen (1) y los kilogramos declarado/s, prestando su conformidad al pie del presente parte

Zafra	Tipo de Azúcar	Kg. de Azúcar	Pol %	Kilogramos de Pol
Total:				

(1) Cuando se trate de azúcares Crudo/s y/o Bajo Producto, ubicar si fueron producidos "Con Cupo", "Excedente de Cupo" o "Sin Cupo".

(Utilizar un renglón por cada concepto y sumar por columnas. En caso de no poder discriminar por calidad de origen, consignar como "Bajo Producto").

Total: .... Kgs. Peso Neto

Observaciones: ....

Lugar y Fecha: ....

....

Firma autorizada y Sello del Ingenio

.... Firma Inspector D.N.A.	.... Aclaración Firma	.... Credencial Nº
.... Firma Inspector D.N.A.	.... Aclaración Firma	.... Credencial Nº
.... Firma Inspector D.N.A.	.... Aclaración Firma	.... Credencial Nº

(*) Este formulario debe confeccionarse por triplicado

ANEXO VI

PARTE QUINCENAL DE REFUNDICION DE AZUCARES

(Declaración Jurada Zafra 1983)

Razón Social: ....

Ingenio: ....

Desde las 6 horas del día: .... de 198..

Hasta las 6 horas del día: .... de 198..

PARA SER PRESENTADA DENTRO DE LAS 72 HORAS DE FINALIZADA LA QUINCENA

Ingreso de Azúcares a Refundición

Calidades	Envases			Kilogramos	Zafra (1)
	Tipo	Cantidad	Peso Unitario		
Blancos	....	....	....	....	....
Crudos (2)	....	....	....	....	....
Bajo Producto (2)	....	....	....	....	....
Barrido	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....
Total:					

RECUPERACION FISICA DE AZUCARES

Calidades Totales	Envases			Kilogramos
	Tipo	Cantidad	Peso Unitario	
....	....	....	....	....
....	....	....	....	....
....	....	....	....	....
....	....	....	....	....
Totales				

Observaciones: ....

(*): Este formulario deberá ser confeccionado por **Triplicado.**

(1): Indicar a que zafra corresponden los azúcares ingresados a fábrica para su refundición.

(2): Indicar si fueron producidos "Con Cupo", "Excedente de Cupo" o "Sin Cupo".

Lugar y Fecha: ....

....

Firma autorizada y sello del Ingenio

ANEXO VII

Señor ....

.... de la

Dirección Nacional de Azúcar

S.D.

PARADAS DIARIAS DE TRAPICHES

Declaración Jurada - Zafra 1983)

Razón Social: .... Parte Nº ....

Ingenio: ....

Informamos a Ud. de la/s parada/s registrada/s en el día industrial comprendido entre las 6 horas del .... hasta las 6 horas del .... que han sido verificada/s en su/s duración/es y motivos por el/los inspectores de turno de la D.N.A., que presta/n su conformidad a la presente declaración jurada, firmando al pie.

Número de orden de la parada	Desde		Hasta		Duración		Causas
	Hs.	Min.	Hs.	Min.	Hs.	Min.	
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....

....

Firma autorizada y sello del ingenio

....

Firma Inspector DNA. (Primer Turno)

Aclaración firma: .... Credencial Nº: ....

....

Firma Inspector DNA. (Segundo Turno)

Aclaración firma: .... Credencial Nº: ....

....

Firma Inspector DNA. (Tercer Turno)

Aclaración firma: .... Credencial Nº: ....

Lugar y Fecha: ....

ANEXO VIII

DESPACHO QUINCENAL DE AZUCARES

(Declaración Jurada)

Razón Social: ....

Ingenio: ....

Desde las 06,00 horas del día: .... de 198.... hasta las 06,00 horas del

Desde las 06,00 horas del día: .... de 198.... hasta las 06,00 horas del

PARA SER PRESENTADA DENTRO DE LAS 72 HORAS DE FINALIZADA

Zafra (1)	Azúcares despachados				Destinatario de los despachos (1)				Medio utilizado (4)
	Calidad y/o (2) tipo	Cantidad de bolsas	Peso unit.	Total	Apellido y nombre	Domicilio	Localidad	Provincia	
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....

Observaciones: ....

(1): Indicar a qué zafra corresponden los azúcares despachados.
(2): Indicar cuándo se despachen azúcares crudos si han sido producidos "con cupo", "excedente de cupo" o "sin cupo".
(3): Indicar la ubicación del depósito al cual fue destinado el azúcar despachado.
(4): Indicar medio de transporte utilizado.
(*): Este formulario deberá ser confeccionado por **DUPLICADO.**

Lugar y fecha: ....

....

Firma autorizada y sello del Ingenio

ANEXO IX

PARTE DE MOVIMIENTO DIARIO DE AZUCAREZ EN CASCO INGENIO

Razón Social: ....

Ingenio: ....

Hasta las 06,00 horas del día: ....

Zafra ....

Parte Nº ....

EXISTENCIAS

Stock	001	002	003	004	005	006	007	008
Clase								
Peso neto								
Existencia anterior	......	......	......	......	......	......	......	......
Ent. producción	......	......	......	......	......	......	......	......
Ent. varios	......	......	......	......	......	......	......	......
Salidas	......	......	......	......	......	......	......	......
Exist. actual	......	......	......	......	......	......	......	......

Procedencia de las entradas, Por Varios: ....

....

....

DETALLE DE LOS DESPACHOS

Destino	C.P.	Remito	Vagón	F.C.	001	002	003	004	005	006	007	008	Destinatario
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
				Totales									

....
Firma autorizada y sello del ingenio

Lugar y Fecha: ....

ANEXO X

PRODUCCION DIARIA ACUMULADA (EXCLUIDO AZUCARES EN PROCESO)
(Declaración jurada - Zafra 1.84)

Parte Nº ....

Razón Social: ....
Ingenio: ....
Hasta las 06,00 horas del día ....

Stock	001	002	003	004	005	006	007	008
Clase	...	...	...	...	...	...	...	...
Peso neto	...	...	...	...	...	...	...	...
Producido al	...	...	...	...	...	...	...	...
Del día	...	...	...	...	...	...	...	...
Total al	...	...	...	...	...	...	...	...

Lugar y Fecha: ....

....
Firma autorizada y sello del ingenio

e. 25|6 Nº 4.427 v. 25|6|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

RECTORADO

Por disposición del señor rector normalizador de la Universidad Nacional del Litoral se notifica al señor ANTONIO PABLO CATANEA que se ha dispuesto no hacer lugar a su solicitud de reincorporación como personal docente de esta Universidad. (Res. Nº 311 del 30|5|1985, recaída en expediente Nº 288.200).

e. 25|6 Nº 4.804 v. 27|6|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 2002

Buenos Aires, 18 de junio de 1985.

Visto la programación de sorteos correspondiente al mes de junio de 1985 y lo solicitado por diversos agentes de Lotería y por la Asociación de Agentes Oficiales de Lotería (A.O.L.), y

Considerando:

Que en la solicitud de referencia manifiestan sus deseos de que se modifique la programación de junio de 1985, postergando la realización del sorteo de la emisión Nº 4.277 para el día 29 del cte. mes y anulando la emisión Nº 4.278 oportunamente prevista para esa fecha;

Que entre los motivos alegados como fundamento para que este Organismo acepte lo propuesto, figure el relacionado con la decisión de que los días 17 y 18 de junio de 1985 sean considerados como feriados bancarios;

Que como consecuencia de ello, han percibido una notoria disminución en la comercialización de los billetes de Lotería de la emisión Nº 4.277, temiendo mayores dificultades si no se accede a lo solicitado;

Que esta Repartición, a pesar de considerar que la situación planteada es circunstancia, estima que resulta procedente modificar la programación de junio, adaptándola de tal manera que agilite la venta de los billetes librados al mercado;

Por ello,
El Presidente
de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el sorteo de la emisión Nº 4.278 programado para el día 29 de junio de 1985.

Artículo 2º — Postérgase para el día 29 de junio de 1985 el sorteo de la emisión Nº 4.277, oportunamente programado para el día 22 de junio de 1985.

Artículo 3º — Efectúense las comunicaciones de práctica y archívese en la Gerencia de Lotería.

Antonio C. Tejero, presidente.

e. 25|6 Nº 4.805 v. 26|6|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 6.534|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo del doctor César H. Méndez Chavarría, Secretaría del doctor Enrique Giraudy, de los años 1921 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 25|6 Nº 4.836 v. 27|6|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 6.535|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 a cargo del Dr. José F. Oderigo, Secretaría del Dr. Hugo F. Vivot, de los años 1914 a 1946.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 25|6 Nº 4.807 v. 27|6|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 6.831|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, de los años 1935 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 25|6 Nº 4.808 v. 27|6|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 6.832|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 30 a cargo del Dr. Saravia Patrón, de los años 1942 y 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 25|6 Nº 4.80[illegible] v. 27|6|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 6.833|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 37 a cargo del Dr. Hugo de Gouvea, de los años 1938 a 1963.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 25|6 Nº 4.810 v. 27|6|85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 1.313|85

Buenos Aires, 13 de junio de 1985.

Visto el Decreto Nº 333|85, y

Considerando:

Que dicho acto aprueba las "Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos".

Que el decreto citado conforma un cuerpo de disposiciones regulador de las formas a que deben ajustarse los actos y documentación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Que este cuerpo adhiere en un todo a las prescripciones contenidas en dicho texto legal, habida cuenta que los supuestos previstos en el mismo comprenden en su generalidad a los actos y documentación que los servicios de este cuerpo emiten en la realización de sus funciones.

Que ello es así sin perjuicio de significar que en lo concerniente a los pronunciamientos dictados por este Tribunal, tanto en acuerdos plenarios, por sala o por las vocalías respectivas, corresponde mantener los modos rituales observados a la fecha por cuanto la naturaleza, trascendencia, marco jurisdiccional en que se dictan, en algunos casos, y efectos particulares que producen aconsejan conservarlas.

Por ello,
El Tribunal
de Cuentas de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Adherir a las disposiciones contenidas en el Decreto 333|85 con las excepciones que informa el último considerando de la presente.

Artículo 2º — Dar por Digesto Administrativo, publicar en el Boletín Oficial, difundir en los servicios internos y por intermedio de las representaciones comunicar a los organismos fiscalizados. Archivar.

Víctor Fernández Balboa.

e. 25|6 Nº 4.811 v. 25|6|85

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las quince treinta horas, se reúnen el Tribunal en Pleno, con la presidencia de su titular doctor Gustavo A. Krause Murguiondo, e integrado por los doctores Mario E. Carrillo, Rodolfo H. Cambra, Jorge H. Damarco, Sara M. C. Dichiara, Elena D. Fernández de la Puente, Norberto J. Godoy, Luis V. Guerini, Héctor C. Morón, Carlos A. Porta, José P. Pagani, Ricardo Rodríguez, Susana Lía Silbert, María I. Sirito, Agustín Torres, D. Paula Winkler, que se encuentran presentes y el doctor Egidio R. Abalsamo, que se retiró por enfermedad; a fin de considerar la integración de las salas que funcionarán durante el período de feria del mes de julio próximo, así como el horario de tareas y el de atención al público durante dicho receso. Luego de un cambio de opiniones los señores vocales, por unanimidad, acordaron: 1º) Disponer que durante la feria del mes de julio del año en curso, la que se extenderá desde el día 8 al día 19 inclusive de dicho mes, actúen como sala de feria con competencia Impositiva, la integrada por los doctores Héctor C. Morón, María I. Sirito y Norberto J. Godoy y con competencia Aduanera, la integrada por la doctora D. Paula Winkler (desde el 8 al 14 inclusive) doctor Gustavo A. Krause Murguiondo (desde el 15 hasta el 19 inclusive) y las doctoras Elena Diana Fernández de la Puente y Susana Lía Silbert; 2º) El horario de tareas del Tribunal Fiscal será de 12.30 a 16.30 horas, extendiéndose el de atención al público durante el mismo horario. — 3º) Publíquese la presente Acordada en el Boletín Oficial con lo que terminó el acto siendo las quince y cuarenta y cinco horas.

e. 25|6 Nº 4.812 v. 25|6|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica a las sociedades Inverital S.A.; Compañía Interamericana de Finanzas S.A.; Quebrén S.A.; Silly S.A.; Yacuy S.A.; Inversora Interamericana S.A.; Platón S.A.; Maszi S.A., y Laky S.A. el texto dispositivo de la Resolución del Directorio Nº 332 sancionada el 23 de mayo de 1985 que establece:

"Denegar desde el punto de vista del artículo 15 de la Ley Nº 21.526, la aprobación de las adquisiciones de acciones del Banco de Italia y Río de la Plata S.A. efectuadas por Inverital S.A.; Italia y Río de la Plata S.A. (comunicadas el 4|5 y 15|6|84) y las sociedades Compañía Interamericana de Finanzas S.A.; Trel S.A.; Panty S.A.; Gobenia S.A.; Quebrén S.A.; Inversora Interamericana S.A.; Laky S.A. Maszi S.A.; Yacuy S.A.; Silly S.A., y Platón S.A.; y las transferencias del paquete mayoritario de acciones de Inverital S.A. a favor de Guayaquil S.A.F. y M., comunicadas el 4|3|85".

La Resolución que se notifica es susceptible de los recursos de reconsideración, alzada o la acción judicial pertinente (arts. 84 y 94 del Decreto Nº 1759|72).

e. 24|6 Nº 4.760 v. 26|6|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina notifica al señor EDUARDO ANGEL CRUZ, nacido el 14|12|44, L.S. Nº 4.519.863, que el H. Directorio de la Institución con fecha 30|5|85 resolvió: Exonerar al Jefe de División Eduardo Angel Cruz por hallarse incurso en los incisos c, d y h del art. 25 del Estatuto para el Personal del Banco, disposiciones que refieren a inconducta notoria, falta grave que perjudique moralmente el Banco y abandono de servicio. La sanción expulsiva debe retrotraer sus efectos a la fecha en que el agente incurrió en abandono de servicio.

Se publica el presente Edicto por el término de tres (3) días conforme lo establece el art. 42 Decreto Nº 1759|72

e. 24|6 Nº 4.762 v. 26|6|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.734.377; 1.742.748; 1.824.598 y 1.843.993, de u$s. 437,50 Nº 2.418.568 y de u$s. 875 Nros 1.101.614 y 2.623.361, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo J. Kallis. 7|5|85.

$a 8.925 e. 4|6 Nº 44.136 v. 4|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 437.50 Nros. 2.371.288 y 3.803.172, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribana Renata I. H. de Lipschitz. Bs. As. 24|4|85.

$a 6.800 e. 31|5 Nº 43.808 v. 1º|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nº 1.327.842 y de u$s 8.750 Nro. 1.603.557, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Carlos María de Nevares. Bs. As. 2|5|85.

$a 6.800 e. 31|5 Nº 43.925 v. 1º|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nros. 312.526; 621.166 y 635.692, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Eduardo Domingo Ferrari, Bs. As., 30|4|85.

$a 7.140 e. 13|6 Nº 45.181 v. 15|7|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y COORDINACION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION Nº 644

Comuníquese la Resolución DGTCA Nº 644 de fecha 6 de diciembre de 1984, que dice así:

"Visto el expediente Nº 58.116|84, y
Considerando:

Que por la Licitación Pública Nº 15|84, se contrató —por el período 15|2|84 al 31|12|84—, un servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas ubicados en dependencias de esta Secretaría, cuya adjudicataria resultó la firma Tecdo S.R.L., mediante Orden de Compra Nº 45|84;

Que habiéndose producido fallas mecánicas en los ascensores de los edificios sitos en Avda. Corrientes 5680, Tucumán 1353 y Gelly y Obes 2289, la citada firma adjudicataria como consta de fs. 4 a 11—, fue intimada en distintas oportunidades a que concurriera a dichos sectores a efectuar las reparaciones pertinentes sin que la misma diera respuesta alguna a tales requerimientos hasta la fecha;

Que por lo tanto, la situación planteada, considerando el incumplimiento de lo pactado, puede encuadrarse dentro de lo establecido por el inciso 119 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 5.720|72, por lo que corresponde disponer la rescisión parcial del contrato suscripto —por el período: 1º|10|84 al 31|12|84—, con la aplicación de las penalidades que determina el inciso 120 de dicho cuerpo legal;

Por ello,
El Director General
de Técnica y Coordinación
Administrativa
Resuelve:

Artículo 1º — Rescindir parcialmente, por el período: 1º|10|84 al 31|12|84, por la suma de siete mil setecientos cuarenta pesos argentinos ($a 7.740), el contrato, suscripto con la firma Tecdo S.R.L., mediante Orden de Compra Nº 45|84 de fecha 9 de febrero de 1984.

Artículo 2º — Disponer la pérdida del depósito de garantía efectuado por la firma Tecdo S.R.L., en proporción a la parte no cumplida, de acuerdo con lo establecido en el inciso 120 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por el Decreto Nº 5.720|72.

Artículo 3º — En razón de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente, la firma Tecdo S.R.L. deberá ingresar en la Tesorería de esta Dirección General, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada dicha empresa de esta Resolución, la suma de setecientos setenta y cuatro pesos argentinos ($a 774), bajo apercibimiento de recurrir a la vía judicial en su defecto.

Artículo 4º — Notifíquese a la firma Tecdo S.R.L., a la Contaduría General de la Nación y Registro de Proveedores del Estado, tómese conocimiento en el Departamento de Contrataciones y Despacho y pase al Departamento de Contabilidad; cumplido, pase al Departamento de Tesorería para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º.

Nicolás José Pirolo

e. 24|6 Nº 4.767 v. 26|6|85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuenta de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a JORGE EMILIO MARTIN para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 590|81, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 24|6 Nº 4.768 v. 26|6|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso - Capital Federal.

ARCE, Valentín
AROSIO, Luis Tancredo
AGUERO, Miguel Gregorio
DE MARCO, Federico Antonio Natura
FIGUEROA, Néstor Darío
FIGUEROA, Ramón Luis
FRATTE, Roberto Miguel
GUAJARDO, Alberto Mario
HUEICHAQUEO, Atilio
LOPEZ, Gerardo
LEAL, Raúl Oliverio
LUNA, Enrique Osvaldo
LOPEZ, Julio Alberto Ramón
MEZA, Marcos
MENA, Clamente
PEREYRA, Nicanor Jesús
QUIROGA, Ramón Isabelino
RODRIGUEZ, Esperanza
RODRIGUEZ, Nelly Eva
RODRIGUEZ, Ramón Armando
SOSTIK, Zaice Juan
VERGARA, Euvaldo
VARELA, Ramón Del Milagro
VILLALBA, Ricardo Omar

e. 19|6 Nº 4.685 v. 2|7|85

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ARAUZ, Isolina Josefa
AVILES, Roberto
BIENPOSTO, Juan Carlos
BETANCUR, Anselmo
COLAZO, Miguel Angel
CORREA, Juan Norberto
CAMPOS, Arturo Frank
DOMINGUEZ, Roque Francisco
DEGREEF, Hugo Aníbal
GALVAN, Jorge
GALARZA, Blas Oscar
GOMEZ, Gualberto
GIMENEZ, Hernán Faustino
MARTINEZ, Eduardo
MACIA, Albino Rosendo
MARTEARENA, Juan Carlos
PERALTA, Rolando Fermín
PEREYRA, Orlando Ernesto
PRIOLO, Enrique Oscar
REAL, Raúl Horacio
ROBLEDO, Miguel Oscar
SOSA, Marcelo
SIR ORENA, Héctor
TORRES, José
VILCHEZ, Antonio Miguel
VILA, Benjamín
VALDEZ, Adolfo Nicolás
VENIER, Julio José
ZAPATA, Carlos Horacio

e. 11|6 Nº 4.388 v. 25|6|85

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Subdirector Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 36.615|83 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 010.900 a nombre de Agustín Ernesto Ginocchio como titular de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Necochea y Pinzón, Capital Federal, turno de atención turno mañana. — Publíquese por tres (3) días.

e. 21|6 Nº 4.723 v. 26|6|85

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones Nros. 199|85; 215|85; 217|85; 276|85; 294|85; 295|85; 296|85; 298|85; 300|85; 302|85; 318|85; 320|85; 321|85 y 323|85, respectivamente, se ha dispuesto aplicar la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3º de la Ley Nº 20.337, modificada por la Ley Nº 22.816, consistente en el retiro de la autorización para funcionar, como asimismo, su posterior cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas, a las siguientes entidades: Cooperativa de Electrificació Rural de El Jardín Limitada, Matrícula Nº 8925, con domicilio legal en El Jardín, Departamento La Candelaria, Provincia de Salta; Cooperativa Tealera y Agrícola San Isidro Limitada, Matrícula 8722, con domicilio legal en Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones; Cooperativa de Luz y Fuerza de Hermoso Campo Limitada, Matrícula Nº 4425, con domicilio legal en Hermoso Campo, Departamento Doce de Octubre, Provincia del Chaco; Cooperativa de Crédito Gabriela Mistral Limitada, Matrícula Nº 7768, con domicilio legal en la Ciudad de Villa María, Departamento San Martín; Cooperativa de Trabajo, Vivienda, Consumo, Servicios Sociales y Crédito Canteras Grandes Dean Funes Limitada, Matrícula Nº 7932, con domicilio legal en la ciudad de Dean Funes, Departamento Ischilín; Cooperativa de Créditos Consumo y Servicios Sociales para Obreros de la Industria Láctea Devoto Limitada, Matrícula Nº 8544, con domicilio legal en Devoto; Cooperativa de Crédito 2 de Mayo Limitada, Matrícula 7796, con domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, todas de la Provincia de Córdoba; Cooperativa de Vivienda y Sonsumo Próspero Palazzo Limitada, Matrícula Nº 6621, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; Cooperativa Bancaria de Consumo y Vivienda Marcos Juárez Limitada, Matrícula 7688, con domicilio legal en la Ciudad y Departamento de Marcos Juárez; Cooperativa de Trabajo Textil Monseñor Lindor Ferreyra Limitada, Matrícula Nº 6956, con domicilio legal en Villa del Rosario, Departamento Río Segundo; Cooperativa de Provisión de Carniceros Guiñazú Limitada, Matrícula Nº 7845, con domicilio legal en Guiñazú Camino a Jesús María kilómetro 10; Babilonia Cooperativa de Trabajo Cinematográfico Limitada, Matrícula Nº 9239, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; Cooperativa de Tamberos La Unión de La Carlota Limitada, Matrícula Nº 1202, con domicilio legal en La Carlota, Departamento Juárez Celman; y Cooperativa de Provisión de Servicios, Consumo y Crédito Transportadores Unidos de Alejandro Limitada Cotual, Matrícula Nº 8885, con domicilio legal en la Localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman; todas de la Provincia de Córdoba. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759|72), son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (artículo 22 inciso a) —10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) —30 días—, Ley Nº 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1759|72 —10 días—). Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1759|72 —15 días—) y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1759|72 —5 días—). Además, se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de: nueve (9) días a la entidad radicada en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; de seis (6) días a la entidad con domicilio en El Jardín, Departamento La Candelaria, Provincia de Salta; de cinco (5) días a las cooperativas ubicadas en Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones y en Hermoso Campo, Departamento Doce de Octubre, Provincia del Chaco; de Cuatro (4) días a las entidades radicadas en las Ciudades de Dean Funes, Devoto Villa del Rosario, Jesús María y el Departamento Capital de la Provincia de Córdoba; y de dos (2) días a la cooperativa domiciliada en la Ciudad y Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las entidades mencionadas precedentemente (artículo 42, Decreto Nº 1759|72).

e. 21|6 Nº 4.721 v. 25|6|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B"

OBRAS

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.645

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: Provisión de gas natural a la localidad de Granadero Baigorria, Primera Etapa, Provincia de Santa Fe.

Apertura: Suspendida hasta nuevo aviso.

e. 25|6 Nº 4.771 v. 26|6|85

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.489/85
Licitación Pública Nº 48/85

OBJETO: Servicio transporte de cajones conteniendo valores fiscales, formularios del Impuesto a las Ganancias, del I.V.A., papeles y cartulinas, hasta el 30/9/1985.

Apertura: 1º de julio de 1985, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 7º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el piso 3º.

e. 25/6 Nº 4.769 v. 26/6/85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.912/85
Licitación Pública Nº 53/85

OBJETO: Servicio mensual de mantenimiento y atención integral de estabilizadores y acondicionadores de aire, ubicados en distintos edificios de la Dirección General Impositiva hasta el 30/9/85.

Apertura: 1º de julio de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones particulares dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso, en el horario de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.

e. 25/6 Nº 4.770 v. 26/6/85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 69/85
Expediente Nº 783-00891194-98

OBJETO: Contratación servicio de limpieza del edificio de Avda. Córdoba 1345, pisos 5º, 6º y 7º, Capital Federal.

Apertura: 3 de julio de 1985, a las 13 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 25/6 Nº 4.772 v. 26/6/85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 80/85
Expediente Nº 783-00886514-98

OBJETO: Contratación del servicio de refrigerio por el período comprendido entre el mes de agosto y el 31 de octubre de 1985.

Apertura: 24 de julio de 1985, a las 13 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 25/6 Nº 4.773 v. 4/7/85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 43.970/84-Cde. 155

Llámase a Licitación Pública Nº 47/85, para el día 2 del mes de julio de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Rifas y colectas y Registro Nac. de Ent. de Bien Público y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

Las necesidade sse refieren a:

OBJETO La contratación de un servicio de refrigerio.

e. 25/6 Nº 4.774 v. 26/6/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 43.970/84-Cde. 156

Llámase a Licitación Pública Nº 48/85, para el día 2 del mes de julio de 1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Rifas y colectas y ent. de bien público y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza diario.

e. 25/6 Nº 4.775 v. 26/6/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 43.970/84-Cde. 157

Llámase a Licitación Pública Nº 49/85, para el día 2 del mes de julio de 1985, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Secretaría de Promoción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La contratación de un servicio de refrigerio.

e. 25/6 Nº 4.776 v. 26/6/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.590/75-Cde. 395

Llámase a Licitación Pública Nº 50/85, para el día 11 del mes de julio de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Servicios Generales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza diaria.

e. 25/6 Nº 4.777 v. 4/7/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.590/75-Cde. 399

Llámase a Licitación Pública Nº 51/85, para el día 11 del mes de julio de 1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Consejo de Administración y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza diario.

e. 25/6 Nº 4.778 v. 4/7/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
Expte. Nº 20.588/75-Cde. 458

Llámase a Licitación Pública Nº 52/85, para el día 12 del mes de julio de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Servicios Generales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: OBJETO: La contratación de un servicio de refrigerio.

e. 25/6 Nº 4.779 v. 4/7/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS CONSEJO DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20.588/75-Cde. 464

Llámase a Licitación Pública Nº 53/85, para el día 12 del mes de julio de 1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Consejo de Administración y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refitren a: OBJETO: La contratación de un servicio de refrigerio.

e. 25/6 Nº 4.780 v. 4/7/85

COLONIA DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4197-000-744-85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 23/85.

Apertura: 1º de julio de 1985 a las 12 horas.

OBJETO: Reparación integral central telefónica y aparatos.

e. 25/6 Nº 4.781 v. 25/6/85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.652

OBJETO: Contratación personal temporario.

Apertura suspendida hasta nuevo aviso.

e. 25/6 Nº 4.793 v. 26/6/85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 281.508/85

Llámase a Licitación Pública Nº 21/85, cuya apertura se celebrará el día 1º de julio de 1985, a las 10 horas, con el OBJETO de proceder a contratar la adquisición de repuestos para automotor marca Ford F-100 Diesel.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 25/6 Nº 4.782 v. 26/6/85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 15/85, con el OBJETO de: Adquirir placas radiográficas con destino al Centro Asistencial.

La apertura se llevará a cabo el día 11 de julio de 1985 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 25/6 Nº 4.783 v. 4/7/85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de caños de hierro, tee de hierro y uniones.

Apertura: 8 de julio de 1985, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 46/85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar mediante nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1985, a las 11 horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 25/6 Nº 4.784 v. 26/6/85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 96-P/85

OBJETO: Adquisición de cinta de papel y rollo de papel por duplicado p/teleimpresora.

Apertura: 25 de julio de 1985. — Hora: 9.

Valor del pliego: (australes) A 8.—.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 25/6 Nº 4.785 v. 3/7/85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 97-P/85

OBJETO: Adquisición de camiones y Pick-Ups.

Apertura: 25 de julio de 1985. — Hora: 8.30.

Valor del pliego: (australes) A 65.—.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 25/6 Nº 4.785 bis v. 3/7/85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 99-P/85

OBJETO: Adquisición de cinta de papel p/máquina teleimpresora.

Apertura: 26/7/85, a las 8.30 horas.

Valor del pliego: (australes) A 4.—

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 25/6 Nº 4.786 v. 3/7/85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 80/985

OBJETO: Contratar la adquisición de 13 equipos transceptores de HF-BLU.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de julio de 1985, a las 11.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: (australes) A 4,68.

e. 25/6 Nº 4.787 v. 26/6/85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.641:

OBJETO: Adquisición de repuestos para turbina y compresores Nuevo Pignone.

Apertura suspendida hasta nuevo aviso.

Licitación Pública Nº 10.647:

OBJETO: Adquisición de repuestos legítimos para turbo compresores y turbinas General Electric, o provistos por los fabricantes asociados o sus representantes.

Apertura suspendida hasta nuevo aviso.

Licitación Pública Nº 10.649:

OBJETO: Adquisición de formularios continuos para equipos electrónicos.

Apertura suspendida hasta nuevo aviso.

e. 25/6 Nº 4.789 v. 26/6/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
DR. PEDRO VARELA
Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 07-85-21061

OBJETO: Adquisición de material descartable para el Servicio de Nefrología.

Apertura: 3 de julio de 1985, a las 10 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, 5000 Córdoba.

e. 25/6 Nº 4.790 v. 26/6/85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 29/85, que será abierta el día 2 de julio de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de cubiertas.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.

e. 25/6 Nº 4.791 v. 26/6/85

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 7/85
Expediente Nº 2020-9058/85-0

OBJETO: Adquisición de alimentos para animales de Bioterio.

Apertura: 3/7/85 a las 10 horas, tendrá lugar en el Departamento de Administración, Caseros 2161, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 25/6 Nº 4.792 v. 26/6/85

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-7964/85-4

Llámase a Licitación Pública Nº 15/85, para el día 5 del mes de julio de 1985 a las 10.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de materiales para la sala de infecciosas con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25/6 Nº 4.792 bis v. 26/6/85

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-9448/85-3

Llámase a Licitación Pública Nº 16/85, para el día 4 del mes de julio de 1985 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición alimentos para ratones con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25/6 Nº 4.794 v. 26/6/85

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-9450/85-8

Llámase a Licitación Pública Nº 17/85, para el día 4 del mes de julio de 1985 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición alimentos para cobayos con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.25.6 Nº 4.795 v.26.6.85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 46 85 para el día 23 de junio de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición: Oxígeno líquido, para el Scio de Suministros con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Serv. Admin. Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.25.6 Nº 4.796 v.26|6|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de artículos de electricidad (CC Nº 5761).

Llámase a Licitación Pública con referencia a...

Fecha de publicación: 25.26.6.85.
Fecha de apertura: 5.7.85 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federal, T.E.: 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: (australes) 6.500.

e.25.6 Nº 4.798 v.26|6|85

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Subsecretaría de Administración
DEPARTAMENTO COMPRAS

OBJETO: Provisión de materiales para cerrajería.

Licitación Pública Nº 313|85

Apertura: 3 de julio de 1985 a las 9 horas.
Destino: Intendencia del Palacio de Justicia.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.25|6 Nº 4.797 v.26.6.85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.456|85

OBJETO: Alquiler de un espacio para negocio en la Estación Olivera, Línea Sarmiento.

Apertura: Día 15.7.85. Hora: 14.
Valor del pliego: 1,50 austral.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), piso 1º, de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

e. 24|6 Nº 4.745 v. 26|6|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Objeto: Locación de inmueble.
Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La locación de un inmueble, con destino a ser la sede del Ministerio, de 18.000 m2 como mínimo y hasta 19.000 m2, en planta baja y pisos altos, aptos para oficinas en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales y/o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de los servicios que ocuparán el edificio, etc.**

Radio de ubicación: Dicho inmueble deberá estar dentro del radio comprendido por las avenidas Leandro N. Alem, Paseo Colón, Independencia, 9 de Julio y calle Juncal de Capital Federal.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital Federal.
Apertura de propuestas el día 5 de Julio de 1985 a horas 15.

e. 18|6 Nº 4.627 v. 28|6|85

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 89|85 MNCP, hasta el 17 de julio de 1985, a las 14 horas, para: **OBJETO: Alquiler de una central telefónica por un período de dos (2) años con opción a dos (2) años más, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata, sito en la calle G e F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.**

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2º piso, calle G e F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 3.000.

e. 17|6 Nº 4.535 v. 27|6|85

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|85. T. Interno Nº 500.084.84.

OBJETO: Otorgar en concesión por el término de cinco (5) años el alquiler de caballos y petisos; escuela de equitación; quincho, parrilla; quiosco para la venta de cigarrillos y golosinas; venta de artículos talabartería; confitería y pensionado de caballos en el Centro Recreativo Ezeiza, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 10 de julio de 1985, a las 16 horas.
Retiro, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.
Consultas: Servicio de Contrataciones y Centro Recreativo Ezeiza.

e. 17|6 Nº 4.537 v. 27|6|85

☆ Rubro "B" OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Economía y Hacienda, comunica que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 27.85.

OBJETO: Referente a la obra Jardín de Infantes nucleado Nº 2 de la Ciudad de Río Grande.

Hasta el 28 de junio de 1985, a las 16 horas.

e. 24|6 Nº 4.724 v. 26|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 46|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Límite con Jujuy - Límite con Bolivia (Extirpación de malezas con equipos mecánicos y manuales - 120 Ha).

Presupuesto: $a 8.040.000.
Depósito de garantía: $a 80.400.
Precio del pliego: $a 1.600. Plazo: 2 meses.

Presentación propuestas: 3 de julio de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|6 Nº 4.688 v. 27|6 85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6 85 del 20º Distrito.

OBJETO: Ruta 22 - Provincia de Río Negro - Tramo General Roca - Límite c| Neuquén - Sección: Km. 1196 a 1201. (Ejecución de banquinas con ripio calcáreo, incluyendo riego de agua, provisión, carga, transporte, descarga y distribución (3.000 m3).

Presupuesto: $a 7.611.000.
Depósito de garantía: $a 76.110.
Precio del pliego: $a 1.600.
Plazo de obra: (un) 1 mes.
Presentación propuestas: 1º de julio de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21.6 Nº 4.689 v. 27.6.85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 50-P|85, cuya fecha de apertura estaba programada para el 17|6|85, a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 27 de junio de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Ampara los trabajos de restablecimiento y mantenimiento, dentro del radio de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de la presión neumática de cables de abonados y de líneas de oficinas a valores protectivos, reacondicionamiento de cables en cámaras y reparación de pares en cables de líneas de oficinas que se llevará a cabo por el sistema de concurso de antecedentes y ofertas, durante el período 1985|87.

Valor del pliego: A 200.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed.; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|6 Nº 4.675 v. 25|6|85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.877

OBJETO: Ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de ampliación de las instalaciones existentes en el edificio del Banco en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Ubicación: Avda. Mitre esquina Beguiristain, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 179.797.011.
Garantía de Licitación: $a 1.797.970.
Fecha y hora de apertura: 17 de julio de 1985 a las 11 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia Técnica, Departamento Técnico Administrativo, División Licitaciones, calle Defensa 192, 3er. piso, oficina 3680, Capital Federal.

e. 17|6 Nº 4.538 v. 26,6|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 20 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Santa Elena (Provincia de Entre Ríos).

Fecha de apertura: 26|7|85. 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 52.000.0000.
Importe de la garantía: $a 520.000.
Valor del pliego: $a 20.800.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 12º (Paraná); 15º (Concordia) o en la Oficina Santa Elena (Provincia de Entre Ríos).

e. 17|6 Nº 4.539 v. 8|7|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|85 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Tres Cruces-Abra Pampa, Sección: Arroyo Huancar. Acceso a Abra Pampa (Reconstrucción de baden y núcleo de terraplén).

Presupuesto: $a 12.499.868.
Depósito de garantía: $a 124.999.
Precio del pliego: $a 2.500.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 1º de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14.6 Nº 4.490 v. 28|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|85 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Empalme Ruta Nº 40. Arroyo Tacanite (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: $a 12.351.020.
Depósito de garantía: $a 123.510.
Precio del pliego: $a 2.500.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 1º de julio de 1985 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|6 Nº 4.491 v. 28|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|85 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca-Azul Pampa (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: $a 13.369.125.
Depósito de garantía: $a 133.691.
Precio del Pliego: $a 2.700.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 1º de julio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|6 Nº 4.492 v. 28|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.700|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra.

OBJETO: Ruta 157, Provincia de Tucumán. Tramo: Río Seco. Empalme Ruta 38. Sección: Simoca (Km. 1205,26), Bella Vista (Km. 1234,87), (bacheo le la calzada con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial tipo doble en 7,30 metros de ancho).

Presupuesto: $a 228.540.000. Depósito de garantía: $a 2.235.400. Precio del pliego: $a 46.000. Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 22 de julio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 14 6 Nº 4.493 v. 5|7|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1701|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución le la siguiente obra.

OBJETO: Ruta 12, Provincia de Corrientes. Tramo: Goya, Paraje Batel, Sección: Km. 719,43, Km. 757,41 (bacheo de la calzada con premezclado bituminoso, reposición de base con mezcla granular y suelo seleccionado estabilizado con cemento. Tratamiento bituminoso superficial tipo doble, terraplenes y construcción de alcantarillas de caños de hormigón armado).

Presupuesto: $a 272.358.000. Depósito de garantía: $a 2.723.580. Precio del pliego: $a 55.000. Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 23 de julio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 14 6 Nº 4.494 v. 5|7|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1702|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de la siguiente obra.

OBJETO: Ruta 86, Provincia de Formosa. Tramo: Laguna Blanca, Espinillo (construcción de obras faltantes).

Presupuesto: $a 1.376.000.000.
Depósito de garantía: $a 13.760.000.
Precio del pliego: $a 250.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 30 de julio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa.

e. 14.6 Nº 4.495 v. 5.7|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 43|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Obra: Ruta 9, Provincia de Salta. Tramo: Río Vaqueros-Límite con Jujuy (reconstrucción defensas sobre Río Vaqueros y Caldera).

Presupuesto: $a 14.178.286.
Depósito de garantía: $a 141.783.
Precio del pliego: $a 2.800.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 2 de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.431 v. 27,6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 44|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Obra: Ruta 40, Provincia de Salta. Tramo: Cafayate-Animana (construcción de muros, badenes y platea de hormigón ciclópeo clase "D").

Presupuesto: $a 14.000.000.
Depósito de garantía: $a 140.000.
Precio del pliego: $a 2.800.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 2 de julio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.432 v. 27|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 45|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Obra: Ruta 40, Provincia de Salta. Tramo: Cachi-La Poma (reconstrucción muros de hormigón ciclópeo "D" y defensas de alambre tejido y piedra bola).

Presupuesto: $a 13.600.000.
Precio del pliego: $a 2.700.
Depósito de garantía: $a 136.000.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 3 de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.433 v. 27|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 48|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta 58, Provincia de Salta. Tramo: La Viña-Cerrillos (construcción defensas flexibles).

Presupuesto: $a 14.994.848.
Depósito de garantía: $a 149.948.
Precio del pliego: $a 3.000.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 4 de julio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.435 v. 27|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|85 del 6º Distrito

OBJETO: Obra: Ruta 9 - Provincia de Jujuy. Tramo: Azul Pampa - Palta Loma (reconstrucción de obras de arte sobre Río Grande).

Presupuesto: $a 13.483.529.
Depósito de garantía: $a 134.835.
Precio del pliego: $a 2.700.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 28 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|6 Nº 4.392 v. 26|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|85 del 6º Distrito

OBJETO: Obra: Ruta 52 - Provincia de Jujuy. Tramo: Arroyo Coquena - Quebrada de Lipan (reconstrucción pilares para colocación de puente bailey).

Presupuesto: $a 12.399.902.
Depósito de garantía: $a 123.999.
Precio del pliego: $a 2.500.
Plazo de obra: 3 meses y medio.
Presentación de propuestas: 28 de junio de 1985 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|6 Nº 4.393 v. 26|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03|85 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (Norte). Tramo: Córdoba - Jesús María; Sección: Km. 729,050 - Km. 730,050 (Alteo de terraplenes, colocación de alcantarilla de hormigón armado y adecuación de desagües).

Presupuesto: $a 26.292.650.
Depósito de garantía: $a 262.926.
Precio del pliego: $a 5.500.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación propuestas: 4 de julio de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|6 Nº 4.394 v. 3|7|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|85 para el día 11 de julio de 1985, a las 10 horas. **OBJETO: Contratar la obra Conjunto Urbano Ing. Mascias, Terminación 392 viviendas y trabajos exteriores.** Plazo: 180 días corridos.

Presupuesto oficial: $a 318.356.933.
Valor del pliego: $a 50.000.
El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del 11 de junio de 1985, dentro del horario de 9 a 15 horas, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital Federal), dentro del horario de 9 a 13 horas.

e. 11|6 Nº 4.337 v. 2|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.309
Expediente Nº 118.567|85

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de julio de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La ejecución de la obra "remodelación 2º piso y rehacer cubierta hidrófuga" en el edificio de la calle Cerviño 3101, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 32.314.500.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de treinta mil pesos argentinos ($a. 30.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de pesos argentinos trescientos veintitrés mil ciento cuarenta y cinco ($a 323.145).

e. 6|6 Nº 4.256 v. 28|6|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 31.85

OBJETO: la Reparación y Adecuación Red de Incendio, Ribera Este, 2da. Sección, Dock Sud, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 8|7|85; 15 horas; En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 13.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos Argentinos 131.489.600.

e. 5 6 Nº 4.225 v. 27|6|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|85

OBJETO: La ejecución de los trabajos de pavimentación último tramo camino de acceso a Puerto Galván, calle de acceso a elevadores Puerto Ingeniero White y obras complementarias.

Apertura: 4|7 85 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio Argentino Roca Nº 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos:
En la División mencionada, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n, Ingeniero White, Bahía Blanca, en días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $a 20.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 190.331.405.

e.3|6 Nº 4.114 v.25|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29|85 del 6º Distrito.

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nº 34 — Tramo: General Mosconi-Límite con Bolivia, Sección: Peñas Moradas-Río Carapari (defensas sobre Río Carapari) en jurisdicción de la provincia de Salta.

$a 250.000.000.
Depósito de garantía: $a 2.500.000.
Precio del pliego: $a 50.000.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.3|6 Nº 4.117 v.25|6|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 4|85 hasta el día 26 de junio de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparación Parcial, Instalación Termomecánica en el Instituto M. Lasala y Riglos, ubicado en Ruta 7, Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 25.000.000 (pesos argentinos veinticinco millones).
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Importe de la Garantía: $a 250.000 (pesos argentinos doscientos cincuenta mil).
Precio de la Documentación: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal. Horario de 13 a 18 horas.
Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 3|6 Nº 4.157 v. 25|6|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35 85

OBJETO: La ejecución de los trabajos de construcción de una subestación transformadora, cabina de maniobras y medición y tendido de líneas de MT y BT en Puerto San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

Apertura: 10|7|85 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos:
En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires en días hábiles de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $a 25.000.
Presupuesto oficial estimado en pesos argentinos 412.900.000.

e.3 6 Nº 4.115 v.25|6|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 36 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Perico del Carmen (Provincia de Jujuy).

Fecha de apertura: 19|7|85 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 32.430.000.
Importe de la garantía: $a 324.300.
Valor del pliego: $a 12.975.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy) o en la oficina Perico del Carmen (Dto. 17º).

e.3|6 Nº 4.116 v.25|6|85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.032

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (3º).

OBJETO: El servicio de mantenimiento del sistema cloacal, área deportiva, snack-bar, depósito del barrio C.N.E.A., escuelas y viviendas alquiladas en Neuquén.

Apertura: 2 de julio de 1985. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.

e. 24|6 Nº 4.725 v. 25|6|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Reparaciones generales y pintura en la Sucursal Ingeniero Luiggi (La Pampa).

Licitación Pública para el día 26 de julio de 1985 a las 15 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Capital Federal.
Retirar documentación en la citada Dependencia, en la Sucursal Ingeniero Luiggi y en la Gerencia Zonal con asiento en Santa Rosa (La Pampa).
Valor del pliego: 15 australes.

e. 24|6 Nº 4.726 v. 25|6|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 52|85
Expediente Nº 250.596|85

OBJETO: Servicio de transporte de carga (útiles, formularios, documentación, muebles y|o elementos varios) en los días, horarios y circunstancias que en cada caso se indica, a prestarse hasta el 30 de setiembre de 1985.

Apertura: 28 de junio de 1985, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones particulares, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso, en el horario de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.

e. 24|6 Nº 4.727 v. 25|6|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Proyecto Paraná Medio:
Licitación Pública 3|85

OBJETO: La contratación de servicio de limpieza en los siguientes edificios de esta Gerencia: H. Yrigoyen 2856 (cuatro pisos); Mendoza 2905 (dos pisos); 1º de Mayo 2291|3|5|; 25 de Mayo 2062; Dorrego 3187, San Martín 3551 y Laboratorio Zonal - Dique II Puerto Santa Fe, en la ciudad de Santa Fe.

Fecha de apertura: 12|7|85, 10 horas.
Valor del pliego: (austral) A 1,5.
Consulta, retiro documentación y apertura: Sector Compras, H. Yrigoyen 2856, Santa Fe.

e. 24 6 Nº 4.728 v. 26|6|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 27 85
Expediente Nº 59.570|85

Apertura: 11|7|85 a las 14 horas.
Destino: Diversas dependencias.

OBJETO: Contratar un servicio de limpieza integral por el período agosto - diciembre de 1985.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo, de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: (austral) A 1.—.

e. 24|6 Nº 4.729 v. 3|7|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 03|85, con fecha de apertura el día 11 de julio de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Otorgar en concesión de uso la explotación de publicidad comercial visual en interior y exterior del Aeropuerto Internacional Mendoza.

Precio de los pliegos: Pesos argentinos nueve mil seiscientos ($a 9.600).
Consulta y venta de pliegos: Departamento Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal Nº 5.147, y División Explotación Comercial del Aeropuerto Internacional Mendoza, en el horario de 8 a 13 horas.
Apertura: Departamento Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal Nº 5.147, Córdoba.

e. 21|6 Nº 4.691 v. 27|6|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 04|85, con fecha de apertura el día 11 de julio de 1985, a las 10.30 horas.

OBJETO: Otorgar en concesión de uso la explotación de publicidad comercial visual en interior y exterior del Aeropuerto Salta.

Precio de los pliegos: Pesos argentinos doce mil ($a 12.000).
Consulta y venta de pliegos: Departamento Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal Nº 5.147, y División Explotación Comercial del Aeropuerto Salta, en el horario de 8 a 13 horas.
Apertura: Departamento Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal Nº 5.147, Córdoba.

e. 21|6 Nº 4.692 v. 27|6|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13-OP|985

OBJETO: Reparación y fijación de placas de mármol del revestimiento del Hall Central (P.B. y 1º piso) de la administración Central (H. Yrigoyen 1770, Capital).

Apertura: En la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 11 de julio de 1985, a las 11 horas.
Consulta y|o adquisición del pliego: En la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas, hasta el 4 de julio de 1985.
Presupuesto oficial: $a 12.900.000.
Valor del pliego: $a 19.450.

e. 11|6 Nº 4.341 v. 2|7|85

Rubro "D"
SUMINISTROS

**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EMBALSE**
Expediente E - 6.132|35
Licitación Pública Nº 019|85

OBJETO: Por la provisión de polietileno transparente, en manga.

Apertura: 3|7|85.
Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 8; lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.
e. 24|6 Nº 4.730 v. 25|6|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

**DIRECCION DE
CONTRATACIONES Y
SUMINISTROS**
25 de Mayo 459, piso 1º, Capital
T.E. 312-9618
Licitación Pública Nº 1.373

OBJETO: Provisión de artículos de librería.

Apertura: 1º de julio de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones y Suministros en el horario de 10 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 24|6 Nº 4.731 v. 25|6|85

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 89|85

OBJETO: Provisión de forrajes, solicitada por el Cuerpo Policía Montada.

Apertura: 11|7|85.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 4º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 24|6 Nº 4.732 v. 3|7|85

**PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA**

OBJETO: Medicamentos y material de consumo

Llámase a Licitación Pública 145|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 8 de julio de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 24|6 Nº 4.733 v. 25|6|85

**INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS DE
LAS FUERZAS ARMADAS**
Licitación Pública Nº 16|85

OBJETO: Baño refrigerado y recirculador tipo Neslab, etc.

Apertura: 28 de junio de 1985 a las 12 horas.
Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, deberán retirarse del: Departamento Finanzas, Zufriategui Nº 4380, primer piso, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.
Horario: de 8 a 12 horas.
El Jefe del Departamento Finanzas.
e. 24.6 Nº 4.734 v. 25|6|85

**LA GOBERNACION DEL
TERRITORIO NACIONAL DE LA
TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y HACIENDA**
Llama a Licitación Pública Nº 30|85.

OBJETO: Referente a la adquisición de artículos de limpieza, destinados a la Dirección de Educación.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1985.
Hora: 19.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, segundo piso, Buenos Aires o en la Delegación de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia.
e. 24|6 Nº 4.735 v. 26|6|85

**ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION**
Llámase a Licitación Pública Nº 71|85.

OBJETO: La provisión e instalación de un cerramiento para el recinto de Encomiendas Postales Internacionales de la Aduana de Córdoba.

Apertura: día 10 de julio de 1985 a las 15.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Córdoba.
e. 24|6 Nº 4.736 v. 25|6|85

**ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION**
Llámase a Licitación Pública Nº 85|85.

OBJETO: La provisión de cubiertas y cámaras para automotores con destino a almacenes-stock.

Apertura: día 5 de julio de 1985 a las 15.45 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 24|6 Nº 4.737 v. 25|6|85

**ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION**
Llámase a Licitación Pública Nº 87|85.

OBJETO: La provisión de Formularios continuos con destino al Departamento Procesamiento de la Información.

Apertura: día 8 de julio de 1985 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 24|6 Nº 4.738 v. 25|6|85

**DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA**
Licitación Pública Nº 50|85
Expediente Nº 250.845|85

OBJETO: Servicio de locación de máquinas para fotocopiado de documentación, incluyendo el mantenimiento y conservación técnica, hasta el 31|8|1985.

Apertura: 28 de junio de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.
e. 24|6 Nº 4.739 v. 25|6|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 113|85

OBJETO: Adquisición de plaguicidas: fenitrotión, fumigante líquido "80-20", bromuro de metilo, insecticida emulsionable y fosfuro de aluminio o magnesio.

Apertura: 11|7|85, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 24|6 Nº 4.740 v. 3|7|85

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE**
Licitación Pública Nº 11|85

OBJETO: Adquirir materiales de construcción, sanitarios y eléctricos.

Fecha de apertura: 2 de julio 1985, a las once (11) horas.
Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.
En ambos lugares se entregarán previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
Los pliegos son sin cargo alguno.
e. 24|6 Nº 4.741 v. 25|6|85

**INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
ANGUIL**
Licitación Pública Nº 2|85
Llámase a Licitación Pública para el día 3 de julio de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: La compra de productos químicos y material de vidrio para laboratorios.

Presupuesto oficial: $a 2.728.500.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, Ruta Nacional Nº 5, Km. 580, Anguil (La Pampa), Casilla de Correos Nº 11, 6326, Anguil (La Pampa), donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del pliego de condiciones: Sin cargo.
e. 24|6 Nº 4.742 v. 27|6|85

**SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL
Y BUENOS AIRES**
Llámase a Licitación Pública Nº 4.950-C hasta el 2|7|85, a las 16 horas. **OBJETO: Contratar por el régimen del Decreto Nº 5.720|72 la adquisición de cemento portland, cal hidráulica y cal aérea.**

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas.
e. 24|6 Nº 4.743 v. 25|6|85

**FERROCARRILES
ARGENTINOS**
AVISO IMPORTANTE
Se comunica por este único medio que todos los concursos de precios, licitaciones privadas y públicas que tenían fecha de apertura entre el 17|6|85 y 1º 7 85 inclusive, han quedado postergadas hasta nuevo aviso en el Organismo Central y líneas ferroviarias.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº G: 8683. — **OBJETO: Estanterías metálicas.**
Apertura, día y hora: 5|7|85, a las 10.
Valor del pliego (australes) A 2,00.
Licitación Pública Nº G: 8684. — **OBJETO: Cadenas de arrastre y cables de acero.**
Apertura, día y hora: 5|7|85, a las 11.
Valor del pliego (australes) A 2,00.
Licitación Pública Nº G: 8685. — **OBJETO: Brocas helicoidales con vástago cilíndrico y cono Morse.**
Apertura, día y hora: 8|7|85, a las 8.
Valor del pliego (australes) A 2,50.
Licitación Pública Nº G: 8686. — **OBJETO: Piedra escollera (Tn. 25.000).**
Apertura, día y hora: 8|7|85, a las 11.
Valor del pliego: (australes) A 2,50.
Licitación Pública Nº G: 8690. — **OBJETO: Cemento Portland (Kg. 120.000).**
Apertura, día y hora: 5|7|85, a las 12.
Valor del pliego (australes) A 2,00.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Línea Sarmiento

Licitación Pública Nº M: 85|141 CC. — **OBJETO: Reptos. para locomotoras Gral. Motors.**
Apertura, día y hora: 10|7|85, a las 13.
Valor del pliego (austral) A 1,50.
Licitación Pública Nº M: 85|105. — **OBJETO: Tacos para cruzamientos.**
Apertura, día y hora: 10|7|85, a las 15.
Valor del pliego: (austral) A 1,50.
Licitación Pública Nº M: 85|140 CC. — **OBJETO: Reptos. para locomotoras Gral. Motors.**
Apertura, día y hora: 11|7|85, a las 13.
Valor del pliego: (austral) A 1,50.
Licitación Pública Nº M: 85|144 CC. — **OBJETO: Aceros de aleación.**
Apertura, día y hora: 11|7|85, a las 15.
Valor del pliego (austral) A 1,50.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 24|6 Nº 4.744 v. 26|6|85

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL**
Licitación Pública Nº 7|85
Fecha de Apertura: 2|7|85.
Hora: 14.30.
Llámase a Licitación Pública

OBJETO: La adquisición de regulador automático de tensión para el Rectorado de esta Universidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 horas.
e. 24|6 Nº 4.746 v. 25|6|85

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL**
Licitación Pública Nº 8|85
Fecha de apertura: 5|7|85.
Hora: 14.30.
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de elementos de electricidad para el Rectorado de esta Universidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e. 24|6 Nº 4.747 v. 25|6|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA**
Expediente Nº 28-85-00851
Licitación Pública Nº 1|85

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, para el día 28 de junio de 1985 a las 12 horas en el Centro de Cálculo de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La adquisición de formularios continuos.

Los interesados deberán solicitar los pliegos en el Centro de Cálculo de U.N.C., sito en Avda. Valparaíso s|n Sub-suelo Fac. de Cs. Económicas Ciudad Universitaria de lunes a viernes de 7 a 14 horas, y en su representación en Buenos Aires, en Callao 332, 2º piso, Buenos Aires.
e. 24|6 Nº 4.748 v. 25|6|85

**CAJA NACIONAL DE PREVISION
DE LA INDUSTRIA, COMERCIO
Y ACTIVIDADES CIVILES**

OBJETO: Por la adquisición de elementos de electricidad.
Licitación Pública Nº 37|85

Apertura: 2 de julio de 1985, a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras, División Contrataciones, Córdoba 720, P. 4º, Capital Federal, en días hábiles de 12.45 a 19 horas.
e. 24|6 Nº 4.751 v. 25|6|85

**TALLERES NACIONALES
PROTEGIDOS
DE REHABILITACION
PSIQUIATRICA**
Expte. Nº 1-2020-0734000344|85-4
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Adquisición de madera.

Apertura: 27 de junio de 1985. Hora 8.30.
Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.
e. 24.6 Nº 4.752 v. 25|6|85

**TALLERES NACIONALES
PROTEGIDOS
DE REHABILITACION
PSIQUIATRICA**
Expte. Nº 1-2020-0734000345|85-0
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Adquisición de ampollas.

Apertura: 27 de junio de 1985. Hora 9.30.
Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.
e. 24|6 Nº 4.753 v. 25|6|85

**TALLERES NACIONALES
PROTEGIDOS
DE REHABILITACION
PSIQUIATRICA**
Expte. Nº 1-2020-0734000346|85-7
Licitación Pública Nº 7|85

OBJETO: Adquisición de telas.

Apertura: 27 de junio de 1985. Hora 9.00.
Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.
e. 24|6 Nº 4.754 v. 25|6|85

**INSTITUTO NACIONAL
DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"**
Avda. Vélez Sársfield Nº 563
Capital Federal
Expte. Nº 1-2020-2095000749|85-9
Llámase a Licitación Pública Nº 7|85 para el día 5 del mes de julio del año 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición elementos para el mantenimiento del Instituto.**

e. 24|6 Nº 4.755 v. 3|7|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Provisión de cubiertas para automóviles.

Licitación Pública Nº 311|85

Apertura: 2 de julio de 1985, 9 horas.
Destino: Diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 24|6 Nº 4.756 v. 25|6|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 29.857|85
Licitación Pública Nº 27|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La provisión de núcleos operacionales y aparatos multicentrales con accesorios.**

Apertura de las ofertas: Día 3 de julio de 1985 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital.

e. 24|6 Nº 4.757 v. 25|6|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 30-025|85
Licitación Pública Nº 29|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La provisión de repuestos y accesorios para reparación de automotores.**

Apertura de la oferta: Día 3 de julio de 1985 a las 12 horas.
Lugar de Apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 24|6 Nº 4.758 v. 25|6|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 29.963|85
Licitación Pública Nº 30|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La provisión de vitreas, espejo y herramientas de vidriería.**

Apertura de las ofertas: Día 4 de julio de 1985 a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital, previo pago del mismo en nuestra Tesorería.
Presupuesto oficial: A 2.300 (son australes dos mil trescientos).
Valor del pliego: A 1,50 (son austral uno con cincuenta centavos).

e. 24|6 Nº 4.759 v. 25|6|85

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
25 de Mayo 459, piso 1º, Capital
T.E. 312-9618
Licitación Pública Nº 1.371

OBJETO: Provisión de rollos de papel para uso en máquinas teleimpresoras Siemens.

Apertura: 28 de junio de 1985 a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 10 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 21|6 Nº 4.697 v. 24|6|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 83|85

OBJETO: Adq. de papel fotográfico color y tiras de control para proceso, solicitada por la División Fotografía Policial.

Apertura: 10|7|85, hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 21|6 Nº 4.698 v. 2|7|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5.567-L-85
Licitación Pública Nº 154

OBJETO: Provisión de rollos de telebandas para teleimpresoras.

Precio del pliego: $a 100.
Presentación propuestas: 28 de junio de 1985 a las 13.10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|6 Nº 4.702 v. 25|6|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 042-0034|85

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 2 de julio de 1985 a las trece horas.

OBJETO: La adquisición de cintas, discos y diskettes.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: A 6,20.

e. 21|6 Nº 4.718 v. 25|6|85

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 04|85

OBJETO: Locación fotoduplicadoras.

Apertura: 10 de julio de 1985, a las 16 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1842, piso 1º, Capital Federal. Horario: 8 a 20 horas.

e. 21|6 Nº 4.711 v. 26|6|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Postergan Licitación. **Se comunica con referencia a la Licitación Pública por la adquisición de cheques (C.C. 5747), cuyo acto de apertura estaba previsto para el 2|7|85 a las 11 horas, que el mismo ha sido diferido para el 8|7|85 a las 11 horas.**

Fecha de apertura: 8 de julio de 1985 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7, Capital Federal. Tel. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: A 10.—.

e. 21|6 Nº 4.720 v. 26|6|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36|85
Expediente Nº 1.686|85

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de julio de 1985 a las 17 horas.

OBJETO: La adquisición de útiles de oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 19|6 Nº 4.649 v. 1|7|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 95-P|85

OBJETO: Adquisición formularios impresos.

Apertura: 18|7|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 6.800.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|6 Nº 4.652 v. 28|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 78-P|85 cuya fecha de apertura estaba programada para el 18|6|85 a las 10.30 horas, ha sido diferida para el día: 10 de julio de 1985 a las 11.30 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de uniformes de invierno.

Valor del pliego: A 18.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|6 Nº 4.677 v. 28|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 80-P|85 cuya fecha de apertura estaba programada para el 18|6|85 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día: 10 de julio de 1985 a las 10.30 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de formularios impresos.

Valor del pliego: A 2.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|6 Nº 4.678 v. 28|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 82-P|85 cuya fecha de apertura estaba programada para el 18|6|85 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día: 10 de julio de 1985 a las 9.30 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de formularios impresos.

Valor del pliego: A 1,30.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|6 Nº 4.679 v. 28|6|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 36|85

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin de los 5 edificios del Organismo, por el período 1|8|85 al 30|09|85.

Apertura: 4|7|85; 14 horas.
Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras (División Contrataciones), Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12,45 a 19 horas.

e. 18|6 Nº 4.628 v. 28|6|85

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Adquisición de elementos de odontología.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1985.
Hora: 16.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $a 4.000.

e. 18|6 Nº 4.616 v. 28|6|85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 19|85

OBJETO: Adquisición de elementos de librería y papelería.

Apertura el día 8 de julio de 1985, a las 14 horas en el Tribunal de Cuentas de la Nación, sito en Hipólito Yrigoyen 1236, 1º piso, Salón de Actos, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 18.30 horas en la Sección Compras y Suministros, 2º piso, Oficina 202.

e. 18|6 Nº 4.631 v. 28|6|85

ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GENERAL M. N. SAVIO
PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública Nº 29|85

OBJETO: "Por la provisión de manguitos; aros dentado; placas, chavetas, etc., para el mantenimiento mecánico del tren fino, Establecimiento Altos Hornos Zapla."

Apertura: 11 de julio de 1985 a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Valor del pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

e. 17|6 Nº 4.548 v. 27|6|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 89|85.

OBJETO: La provisión artículos de escritorio con destino a la Sección Almacenes - Stock de esta Administración Nacional.

Apertura: Día 11 de julio de 1985, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|6 Nº 4.593 v. 27|6|85

Secretaría de Comercio Exterior

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 91-P|85

OBJETO: Adquisición de pinzas prensadoras, conectores a compresión, etc.

Apertura: 17.7.85 a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 30.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|6 Nº 4.557 v. 26|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 93-P|85

OBJETO: Adquisición de grampas-soporte para cables-grampa abrazadera, etc.

Apertura: 18|7|85 a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 5.500.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|6 Nº 4.558 v. 26|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: Nº 5.355-L-85
Licitación Pública Nº 155|85

OBJETO: Provisión de formularios continuos, originales lisos y formularios continuos recibos-sobres.

Precio del pliego: $a 250.
Presentación propuestas: 4 de julio de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|6 Nº 4.595 v. 27|6|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: Nº 17.102-L-84
Licitación Pública Nº 156|85

OBJETO: Contratar la provisión de cubiertas y cámaras.

Precio del pliego: $a 250.
Presentación de propuestas: 5 de julio de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|6 Nº 4.596 v. 27|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 84-P|85 cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 26|6|85 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 30 de julio de 1985 a las 9 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de cajas de distribución terminales.

Valor del pliego: $a 40.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|6 Nº 4.502 v. 25|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 92-P|85

OBJETO: Adquisición de manguitos termocontraíbles, tipos cerrados y abiertos.

Apertura: 8.7.85.
A las 9 horas.
Valor del pliego: $a 50.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|6 Nº 4.503 v. 25|6|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 98-P|85

OBJETO: Adquisición de materiales para la construcción de bloqueos para cables telefónicos.

Apertura: 8|7|85 a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 35.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|6 Nº 4.504 v. 25|6|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 3|85

OBJETO: Red de riego. Jardín Botánico.

Presupuesto Oficial: $a 10.275.251 (pesos argentinos diez millones doscientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno).
Fecha de Apertura: 28 de junio de 1985 a las 10 horas en el edificio de la U.N.S.E. Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.
Precio y venta de pliegos: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil) en Tesorería de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

e. 13|6 Nº 4.456 v. 27|6|85